

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 298/1988, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Albacete contra Jesús Jareño Morales y Ecíselia Quevedo Caro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Tomellos, calle Estación, número 29, dedicado a bar, comedor y hostel, compuesto de tres plantas, ocupando la baja, destinada a bar, con una superficie construida de 111 metros 25 decímetros cuadrados, la primera, destinada a restaurante, comprende una superficie construida de 53 metros 79 decímetros cuadrados y la segunda o tercera del edificio, que es la destinada a hostel, se compone de seis habitaciones y dos cuartos de baño, ocupando una superficie de 108,59 metros cuadrados. Toda la edificación tiene una superficie útil de 217 metros 21 decímetros cuadrados, hallándose inscrito dicho edificio en el Registro de la Propiedad de Tomellos, en los folios 30 vuelto y 31 del tomo 2.173 del archivo, libro 299 del Ayuntamiento de Tomelloso.

Valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 8 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—1.457-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Sergio Vatta y doña Anita Vatta, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se describirá, señalándose al efecto el próximo día 18 de mayo, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 16 de junio y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 17 de julio, a las doce horas, en todos los casos y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada que sale a subasta es:

Trozo de tierra, secano, sito en término de Benidorm, partida de Rachadell. Cabida: 6 hectáreas 75 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Francisco de León Orts; sur, el mismo don Francisco de León Orts y camino de acceso a la finca y, este y oeste, el repetido don Francisco de León Orts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 496, libro 9, folio 39, finca número 781, inscripción tercera.

Valorada en 64.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Sonia Alicia Chirinos Rivera.—El Secretario judicial.—1.441-3.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 211 de 1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga con beneficio de justicia gratuita, frente a don Carlos Sánchez Paredes, doña Mercedes Obadía Barcesat, don Antonio Alvarez Peña y doña Ana María Alcalde Herrera, en

reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 5 de octubre del año 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda subasta para el día 6 de noviembre del año 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 7 de diciembre del año 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquel el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Local en planta baja, situado en la ciudad de Motril, calles Federico Gallardo y Cañas, señalado con el número uno de la comunidad. Ocupa una superficie de 13,51 metros cuadrados. Su cuota es del 0,79 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al folio 63, tomo 995, libro 18, finca número 1.264.

Valorado en 600.000 pesetas.

2. Urbana.—Local en planta baja, situado en la ciudad de Motril, calles Federico Gallardo y Cañas, señalado con el número dos de la comunidad. Ocupa una superficie de 15,26 metros cuadrados. Su cuota es de 0,78 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al folio 65, tomo 995, libro 18, finca número 1.266.

Valorado en 600.000 pesetas.

3. Urbana.-Local en planta baja, situado en la ciudad de Motril, calles Federico Gallardo y Cañas, señalado con el número cinco de la comunidad. Ocupa una superficie de 13,26 metros cuadrados. Su cuota es de 0,78 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al folio 71, tomo 995, libro 18, finca número 1.272.

Valorado en 600.000 pesetas.

4. Urbana.-Local en planta baja, situado en la ciudad de Motril, calles Federico Gallardo y Cañas, señalado con el número seis de la comunidad. Ocupa una superficie de 18,91 metros cuadrados. Su cuota es de 1,11 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al folio 73, tomo 995, libro 18, finca número 1.274.

Valorado en 900.000 pesetas.

5. Urbana.-Local en planta baja, situado en la ciudad de Motril, calles Federico Gallardo y Cañas, señalado con el número nueve de la comunidad. Ocupa una superficie de 43,86 metros cuadrados. Su cuota es de 2,60 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al folio 79, tomo 995, libro 18, finca número 1.280.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

6. Urbana.-Local comercial en planta baja, situado en la ciudad de Motril, calles Federico Gallardo y Cañas, señalado con el número diez de la comunidad. Ocupa una superficie de 101,56 metros cuadrados. Su cuota es de 6,02 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al folio 81, tomo 995, libro 18, finca número 1.282.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 16 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-2.510-A.

BADAJOS

Edicto

Don Jesús Angel Guijarro López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 481/1986, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Francisco Carreto Sánchez y doña Alberta Sánchez Rodríguez, vecinos de Don Benito, en cuantía de 3.129.619 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados, que luego se dirá, y cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 31 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar la suma equivalente al 20 por 100 del 75 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-La subasta será sin sujeción a tipo. Pudiendo cederse el remate a un tercero.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 31 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca hipotecada que se sale a subasta:

Urbana.-Piso en Montijo (Badajoz), destinado a vivienda, en la planta segunda, del tipo C, que tiene su acceso por el portal situado en la calle Jacinto

Benavente, con una extensión superficial de 86,73 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y hueco de la escalera; derecha, con urbanización «El Molino»; izquierda, con calle Arapiles, y fondo, con patio de luces y piso tipo B de su misma planta. Tiene una cuota de participación de 10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al folio 59, del libro 181, tomo 1.590, finca número 13.653, inscripción tercera.

Habiendo sido tasada dicha finca en la escritura de constitución de la hipoteca para caso de subasta en la suma de 10.376.800 pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesús Angel Guijarro López.-El Secretario, Rafael Ramirez-Cárdenas Martínez.-1.466-3.

BARCELONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría en la declaración de fallecimiento, número 1.283/1988, instado por doña Montserrat Pruna Soler y don José Pruna Soler, sobre declaración de fallecimiento de doña María Angeles Soler de San Lorenzo, por el presente se llama a dicha doña María Angeles Soler de San Lorenzo, de la que no se tiene noticias desde finales del año 1938, así como a cuantas personas pudieran dar noticia, o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 21 de diciembre de 1988.-El Secretario.-26-D. y 2.ª 6-4-1989

★

Doña Martina Rodríguez Carrig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1910/1980-3,ª se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada y dirigido contra «Triso, Sociedad Anónima», Manuel Trenchs Vallet y Luis Trenchs Vallet, en reclamación de la suma de 1.114.410 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 5.ª de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de mayo, para la segunda el día 27 de junio y para la tercera, el día 28 de julio, todas a las doce treinta horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas objeto de remate

Lote 1. Valoración: 5.384.620 pesetas.

Número 1. Local en la planta baja de la casa 157 de la calle Constitución; ocupa una superficie de 215 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con dicha calle, cuarto de contadores de agua y escalera de acceso a las plantas altas; por la izquierda entrando, con casa número 155 de la misma calle de Agustín Doura; por la derecha, con portal de entrada, vestíbulo, escalera de acceso a las plantas altas, baja del ascensor, cuarto de contadores eléctricos y cuarto de contadores de agua, y con Juan Bago Aromi, y por el fondo, con vestíbulo y escalera de acceso a las plantas altas, caja de ascensor, cuarto de electricidad y con Junta del Canal de la Infanta doña Luisa Carlota de Borbón. Cuota: 13 enteros 38 centésimas por 100. Procede de la finca 5.031, al folio 109 del libro 265 de Sants, tomo 811, inscripción doce, que es la extensa y donde constan sus cargas. «Triso, Sociedad Anónima», dueña de dicha finca matriz la divide en las quince entidades de que se compone y ésta la inscribe a su favor como finca independiente. Barcelona, 13 de noviembre de 1978.

Lote 2. Valoración: 2.995.755 pesetas.

Número 2. Vivienda en la planta entresuelo, puerta primera, que forma parte de la casa 157 de la calle Constitución; ocupa una superficie de 96 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con dicha calle, patio de luces, escalera de acceso y patio de luces; por la izquierda entrando, con casa número 155 de la misma calle de Agustín Doura; por la derecha, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, patio de luces, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y patio de luces; por el fondo con patio de luces, caja de ascensor, rellano escalera de acceso y con terraza aneja a esta vivienda. Tiene anejo el uso exclusivo de una terraza en su parte trasera que ocupa una superficie de 23 metros cuadrados y linda: Por su frente con la vivienda izquierda entrando, casa número 155 de esta misma calle Agustín Doura; por la derecha, con terraza aneja al departamento número tres, y por el fondo con Junta del Canal de la Infanta doña Luisa Carlota de Borbón. Cuota: 6 enteros 19 centésimas por 100. Procede de la finca 5.031, al folio 109 del libro 265 de Sants, tomo 710, inscripción doce, que es la extensa y donde constan sus cargas. «Triso, Sociedad Anónima», dueña de dicha finca matriz la divide en las quince entidades de que se compone y ésta la inscribe a su favor como finca independiente. Barcelona, 13 de noviembre de 1978.

Lote 3. Valoración: 2.995.755 pesetas.

Número 3. Vivienda en la planta entresuelo, puerta segunda de la casa 157 de la calle Constitución; ocupa una superficie de 96 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con dicha calle, patio de luces, escalera de acceso y patio de luces; por

el fondo, con patio de luces, caja de ascensor, rellanos, escalera de acceso y con vuelo de la terraza aneja al departamento número 2. Tiene aneja una terraza en su parte delantera que ocupa una superficie de 12 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su parte, digo frente, con dicha calle; por la izquierda entrando, con casa número 155 de la misma calle de Agustín Doura; por la derecha con terraza aneja al departamento número 15, y por el fondo, con la vivienda. Cuota: 5 enteros 52 centésimas por 100. Procede de la finca 5.031, al folio 109 del libro 265 de Sants, finca 911, inscripción doce, que es la extensa y donde constan sus cargas. «Triso, Sociedad Anónima», dueña de dicha finca matriz la divide en las quince entidades de que se compone y ésta la inscribe a su favor como finca independiente. Barcelona, 13 de noviembre de 1978.

Lote 15. Valoración: 2.648.130 pesetas.

Número 15. Vivienda en la planta ático, puerta segunda de la casa 157 de la calle Constitución; ocupa una superficie de 85 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con terraza aneja y mediante esta, la calle, patio de luces, escalera de acceso y patio de luces; por la izquierda entrando, con vivienda puerta primera de esta misma planta, patio de luces, caja de ascensor, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y patio de luces; por la derecha con don Juan Bago Aromi, y por el fondo, con patio de luces, caja de ascensor, rellano escalera de acceso y vuelo de la terraza aneja al departamento número 3. Tiene anejo el uso exclusivo de una terraza en su parte delantera que ocupa una superficie de 12 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con dicha calle; izquierda entrando, con terraza aneja al departamento número 14; a la derecha con don Juan Bago Aromi, y por el fondo, con la vivienda. Cuota: 5 enteros 52 centésimas por 100. Procede de la finca 5.031, al folio 109 del libro 265 de Sants, tomo 911, inscripción doce, que es la extensa y donde constan sus cargas. «Triso, Sociedad Anónima», dueña de dicha finca matriz la divide en las quince entidades de que se compone y ésta la inscribe a su favor como finca independiente. Barcelona, 13 de noviembre de 1978.

Lote 16. Valoración: 1.247.380 pesetas.

Mitad indivisa, finca rústica destinada a cultivo sita en el término municipal de La Roca, en la parroquia de Vilanova, en el paraje del Bosc de Sota el Pdro. Superficie 47 áreas 12 centiáreas 78 miliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 296, libro 18 de La Roca, folio 181, finca 467.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1989.—La Magistrado-Juez, Martina Rodríguez Carintg.—La Secretaria.—1.447-3.

★

La Magistrada-Juez doña Nuria Cleries Nerin, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 386/1988-3.^a se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Muesa, Sociedad Anónima»; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 31 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Vía Layetana, número 8-10, cuarta planta; anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 120.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 30 de junio de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 6 de septiembre de 1989, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor «Muesa, Sociedad Anónima» la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Herencia de olivos, sita en término de Ulldecona, partida Abeuradors; de cabida una hectárea 61 áreas; dentro de la cual existe una fábrica de piensos, compuesta por los siguientes elementos:

A) Una nave industrial para fabricación de piensos que tiene 30 metros de longitud por 15 metros de anchura, o sea, una superficie construida de 450 metros cuadrados. Está formada por 6 módulos, de los cuales, 3 de ellos tienen una altura de 10,45 metros, destinados a albergar en su interior toda la maquinaria de molienda, silos de harina y fabricación de piensos, y los otros 3 con una altura de 5,45 metros suficiente para permitir el paso de camiones. Dentro de la misma existe un foso construido a base de hormigón donde están ubicados el molino y la mezcladora. El pavimento está formado por una doble capa de grava y hormigón de 20 centímetros cada una; la estructura está formada por pilares de hormigón y la cubierta se compone de placas de fibrocemento. Y en su interior se halla ubicado el molino de martillos accionado por un motor de 125 caballos, el aspirador de dicho molino tiene una potencia de 30 CV, la capacidad total de almacenamiento de harinas es de 240 metros cúbicos, y la fuerza de la báscula es de 1.500 kilogramos.

B) Unido a dicha nave industrial existe un conjunto de silos para grano, formado por 5 silos elevados, con una capacidad de 290 metros cúbicos cada uno y una altura de 21 metros, construidos con piezas prefabricadas de hormigón. Entre los silos se sitúa una celda cuadrada de mayor altura que servirá para el alojamiento de la maquinaria para la elevación. Frente a esta celda se sitúa la tolva de descarga de grano, los cuales pasarán a un foso de 184 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por el norte, Bautista Olle; sur, Antonio Forcadell; este, José Lavernia Ortiz, y oeste, Camino Moli de la Rata.

Título.—En cuanto a la finca, por compra a don Jerónimo Castell Guarch en escritura otorgada en Tarrasa, el día 7 de marzo de 1973, ante el Notario don Elías Campo Villagas; y en cuanto a la edificación de la fábrica de piensos, en virtud de escritura de declaración de obra nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 2.817, folio 61, finca 23.033.

En Barcelona a 6 de marzo de 1989.—La Magistrado-Juez, Nuria Cleries Nerin.—El Secretario.—1.464-3.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 424/1988-3.^a de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Manjarín Albert, contra don Francisco de la Cruz Pascual y doña Sabina Fernández Merchán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 16 de mayo de 1989, a las doce horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 15 de junio de 1989, a las doce horas, la segunda, y el día 17 de julio de 1989, a las doce horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta piso, construida sobre un solar sito en el término de Castellnou de Bages, procedente de la herencia Santauaria. Superficie 1.180 metros cuadrados, equivalentes a 31.231 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, norte, mediante jardín de la propia casa, con calle; a la derecha, entrando, este, mediante el referido jardín, con Antonio Barata; al fondo, sur, intermediando dicho jardín con dicho Barata, mediante camino, y a la izquierda, oeste, mediante jardín propio de la referida casa, con Melitón Santauaria Santauaria y dicho Barata.

La planta baja, cuya superficie de 65,50 metros cuadrados, está compuesta por la vivienda y un garaje, de superficie 22 metros cuadrados. La planta piso tiene una superficie construida de 65,50 metros cuadrados y se comunica con la planta baja mediante escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 967, libro 6 de Castellnou de Bages, folio 188, finca número 190, inscripción cuarta.

Valorada en 5.937.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—2.475-A.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.170/1988, se tramitan autos de procedimiento de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Inmobiliaria Fadura, Sociedad Anónima», domiciliada en barrio Sangróniz, sin número, Sondica, en cuyos autos, y en resolución de esta fecha, he acordado convocar a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Inmobiliaria Fadura, Sociedad Anónima», con el siguiente orden del día:

Unico.—Adopción de acuerdo de acción de responsabilidad contra los Administradores solidarios de «Inmobiliaria Fadura, Sociedad Anónima», don Emilio Guirles Puente y don Julio Velasco Villar, como consecuencia de la venta de un terreno sito en la carretera de la Avanzada, frente a la urbanización del Antiguo Golf, en el término de Las Arenas, del término municipal de Guecho, a la Sociedad «Ondobide, Sociedad Anónima».

Dicha Junta se celebrará en el domicilio social el día 9 de mayo y horas de las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Carlos Suárez González.

Dado en Bilbao a 15 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—1.439-3.

CAZORLA

Edictos

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cazorla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 110/1987, sobre juicio ejecutivo, seguido a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador señor Sánchez Martínez, contra don Luis Gámez Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Jaén, con domicilio en calle División Azul, número 1, declarado en rebeldía, hoy en ejecución de sentencia, en reclamación de la cantidad de 5.098.094 pesetas, incluidos principal, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y, en su caso, por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, y por el término, al menos, de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carmen, 2, el día 4 de mayo del año en curso, a las trece horas, si fuera declarada desierta para la segunda subasta, se señala el día 1 de junio a igual hora, y si fuera necesario para la tercera subasta, se señala el día 4 de julio, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera subasta, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado depositando en el Juzgado o estableci-

miento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda rebajada un 25 por 100; la tercera, sin sujeción a tipo. El remate se puede hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos propiedad de los bienes embargados han sido sustituidos por certificaciones del Registro de la Propiedad.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Cuarta parte indivisa de un solar para edificar en la calle Camino de Hinojares del casco urbano de Pozo Alcón, con una superficie de 149 metros cuadrados. Inscrita al tomo 614, libro 56 de Pozo Alcón, folio 56, finca número 6.602, inscripción primera.

Ha sido valorada en la suma de 447.000 pesetas.

2.º Una octava parte indivisa de la casa sita en la carretera de Baza, número 8, de Pozo Alcón, actualmente hay construido un bloque de pisos con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 377, libro 32 del Pozo Alcón, folio 30, finca 3.795, inscripción primera.

Ha sido valorada a la suma de 6.000.000 de pesetas.

3.º Una octava parte indivisa de una casa en rambla del Fontanar, término de Pozo Alcón, su extensión 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 354, libro 28 de Pozo Alcón, folio 218, finca número 3.391, inscripción segunda.

Ha sido valorada en la suma en 500.000 pesetas.

4.º Octava parte indivisa de un corral sito en calle Plato de Pozo Alcón, de 191 metros cuadrados. Inscrita al tomo 354, libro 28 de Pozo Alcón, folio 214, finca número 3.389, inscripción segunda.

Ha sido valorada en la suma de 562.500 pesetas.

5.º Una cuarta parte indivisa de una séptima parte de nuda propiedad de una casa en calle Ramón de la Higuera, de Pozo Alcón, de 42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 354, libro 28 de Pozo Alcón, folio 42, finca número 3.311, inscripción quinta.

Ha sido valorada en la suma de 540.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 16 de febrero de 1989.—La Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—3.428-C.

★

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cazorla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 31/1988, sobre juicio ejecutivo, seguido a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Segura Montiel y doña Manuela Martín Tomé, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Jaén, avenida de Madrid, número 48, primero, declarados en rebeldía, hoy en ejecución de sentencia, en reclamación de la cantidad de 827.788 pesetas, incluidos el principal, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y, en su caso, por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, y por el término, al menos, de veinte días, el bien inmueble que se dirá y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carmen, 2, el día 4 de mayo del año en curso, a las diez treinta horas, si fuera declarada desierta para la segunda subasta, se señala el día 1 de junio a igual hora, y si fuera necesario para la tercera subasta, se señala el día 4 de julio, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera subasta, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado depositando en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda rebajada un 25 por 100; la tercera, sin sujeción a tipo. El remate se puede hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos propiedad del bien embargado ha sido sustituido por certificaciones del Registro de la Propiedad.

Bien que se saca a subasta

Tierra situada en Majuela, término municipal de Quesada, con una extensión de 27 hectáreas 79 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 588, libro 143 de Quesada, folio 55, finca número 15.418, inscripción primera.

Ha sido valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 16 de febrero de 1989.—La Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—3.429-C.

ECLJA

Edicto

Doña Isabel Sifres Solanes, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Martín Mesa, representado por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra doña Angeles Rosado Rubiales, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia propuesta de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación, de la finca que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado y del de Primera Instancia de Arcos de la Frontera, hora de las doce de su mañana, del día 23 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 6.937.100 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 26 de junio a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del de Primera Instancia de Arcos de la Frontera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia de ambos Juzgados, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Parcela número 226, 183 B-P en el plano de la urbanización «Dominio El Santiscal», en término de Arcos de la Frontera. Mide 624 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 228; al sur, parcela número 224; al este, calle denominada Pintor Rizzi, y al oeste, parcelas números 223 y 225. Inscrita a nombre de doña Angeles Rosado Rubiales, en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, en el libro 246, tomo 561, folio 97, finca 9.333, inscripción segunda.

Valorada en 6.937.100 pesetas.

Dado en Ecija a 8 de febrero de 1989.-La Juez, doña Isabel Sifres Solanes.-El Secretario.-1.449-3.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 5/1984 seguidos a instancia de «Distribuidora Asturiana de Juguetes, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Corces Pando, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 5 de mayo de 1989, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 9 de junio de 1989, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 14 de julio de 1989, a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará, para la segunda el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa del trozo de terreno segregado de la finca denominada «Pumarada de Arriba», de 3.774 metros cuadrados, dentro de la cual existe una edificación destinada a vivienda unifamiliar que ocupa una superficie construida de 149,96 metros cuadrados, de una sola planta, sito en Castiello, parroquia de Bernueces, en este Concejo. Inscrita en el libro 1.151, folio 234, finca número 6.968 del Registro de la Propiedad de Gijón número 1.

Se valora la mitad indivisa en 11.022.060 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, don Angel Requejo Liberal.-El Secretario.-3.501-C.

GIRONA

Edictos

Doña Olatz Aizpurúa Biurraena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Dolores Carrera Meix, número 382/1988, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 6.000.000 de pesetas

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la entidad de 4.500.000 pesetas.

Y, para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso. Por lo que se refiere a la primera subasta, el día 31 de mayo de 1989, a las doce horas; para la segunda el día 30 de junio de 1989, a las doce, y para la tercera, el día 27 de julio de 1989, a las doce horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.-Apartamento letra B del cuerpo II, entidad 4 del edificio sito en San Miguel de Cólera, paraje «La Rovellada». Tiene una superficie de 45,60 metros cuadrados. Linda: Norte, pasadizo de acceso a los apartamentos; sur, patio común; este, terreno solar y pasadizo; oeste, vuelo común; debajo, apartamentos del cuerpo I y solar, y arriba, apartamento B del cuerpo III y vuelo comunidad. Inscrita al tomo 1.908, folio 139, finca 2.500.

Dado en Girona a 21 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurúa Biurraena.-2.553-A.

★

Doña Olatz Aizpurúa Biurraena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Foscamar», número 402/1988, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda

y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 8.473.860 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 6.355.395 pesetas.

Y, para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso. Por lo que se refiere a la primera subasta, el día 31 de mayo de 1989, a las doce treinta horas; para la segunda el día 30 de junio de 1989, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 27 de julio de 1989, a las doce treinta horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Propiedad número 4. Vivienda denominada 4, integrante del bloque «S'Alguer I», que constituye la primera fase del total complejo denominado «S'Alguer», situado en la urbanización «San Esteban de la Fosca», del término municipal de San Juan de Palamos, agregado a Palamos, sobre las parcelas números 147, 148 y 149, y parte de la 146 de dicha urbanización. La mencionada vivienda está compuesta por cuatro plantas, la primera de las cuales está ocupada por una sola nave destinada a garaje, con una superficie de 33 metros 40 decímetros cuadrados y que es la semisótano y que linda: Al norte, sur y oeste, con muros de la finca, y al este, con jardín anexo a la propia vivienda; la segunda, que es la planta baja y que juntamente con la tercera y cuarta están destinadas a viviendas que ocupan en junto una superficie de 107 metros 10 decímetros cuadrados más 69 metros 10 decímetros cuadrados de terraza. La planta baja está ocupada por dos dormitorios, cuarto de baño, aseo y terrazas, y linda: Al norte, con la vivienda 3; al sur, con la vivienda 5; al oeste, con jardín anexo a la propia vivienda, y al este, en parte con entrada y en parte en su proyección vertical con jardín anexo a la propia vivienda. La planta piso está ocupada por comedor-estar, cocina, aseo, tendedero y terraza, y la planta ático, lo está por un dormitorio, un cuarto de baño, y la planta ático lo está por un dormitorio, un cuarto de baño y terrazas. Lindando estas dos últimas: al norte, con la vivienda 3; al sur, con la vivienda 5; al este, en su proyección vertical con jardín anexo a la propia vivienda, y en parte en la planta piso con entrada, y al oeste, en su proyección vertical con jardín anexo a la propia vivienda. Todas dichas plantas que constituyen la descrita vivienda se comunican por escalera interior. Tiene como anexo inseparable un jardín situado en sus lindes este y oeste, con una superficie de 71 metros cuadrados, y el cual en cuanto a la parte situada en su lindes este está a nivel de la planta baja y en cuanto a la situada en su parte este lo está a nivel de semisótanos, y por la cual tiene su acceso al garaje y todo en su conjunto linda: Al norte y sur, con jardines anexos a las propiedades o viviendas 3 y 5 respectivamente; al este, pasaje común, y al oeste, con calle de la

urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.404, libro 85 de San Juan de Palamós, folio 68, finca 4.816, inscripción primera.

Dado en Girona a 21 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurúa Biurrarena.-2.552-A.

JAEN

Edicto

Don Angel Muñiz Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 335 de 1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra doña Vicenta Lacoba Bravo, y cuatro más, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 3 de mayo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia el día 2 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 3 de julio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda número 8, situado en la planta segunda de la de las altas del edificio número 6, de la calle Carvajal, de Andújar. Ocupa una extensión construida de 103 metros 88 decímetros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Piso o vivienda, primero B, situado en la planta segunda, que es primera de las altas del edificio número 6 de la calle Carvajal, de Andújar. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Haza de tierra de riego, indivisible, en las Aceñas Perdidas, de Andújar, con cabida de 15 áreas. Valorada en 900.000 pesetas.

Vivienda piso bajo D, situado en planta baja, del edificio número 6 de la calle Carvajal, de Andújar, con 12 metros 77 decímetros cuadrados. Valorado en 500.000 pesetas.

Plaza de garaje número 1, situado en planta sótano del edificio número 6 de la calle Carvajal, de Andújar, con 51 metros 47 decímetros cuadrados. Valorado en 250.000 pesetas.

Usufructo vitalicio de un local comercial en la casa número 6 de la calle Ancha, de Andújar, con 196 metros 10 centímetros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

Usufructo vitalicio del piso primero A, de la casa número 6 de la calle Ancha, de Andújar, con 89 metros 90 decímetros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

Usufructo vitalicio del piso segundo, de la casa número 6 de la calle Ancha, de Andújar, con 89 metros 90 decímetros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Jaén a 24 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Angel Muñiz Delgado.-El Secretario.-3.735-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1988, promovido en nombre de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra José Manuel Romero Pedrote, plaza de los Cisnes, número 2, Sanlúcar de Barrameda, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá, por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas siguen:

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo día 15 de mayo de 1989 y hora de las doce, por el tipo de 10.560.000 pesetas.

Segunda subasta: Se celebrará el día 15 de junio y hora de las doce de la mañana, por el tipo equivalente al 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 17 de julio y hora de las doce de la mañana.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras -edificio Juzgados-, a las doce horas.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 3111-058 00007-4, en la sucursal «Cruz Roja» de la Caja de Ahorro de Jerez de la Frontera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a qué, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

Bienes subastados

Vivienda unifamiliar nombrada «Joisse», sita en Sanlúcar de Barrameda, en el Pago de la Jara o Los Colones, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 932, libro 526, finca número 26.226, folio 40.

Se valora la misma en la cantidad de 10.560.000 pesetas.

Nota: Se significa que la Entidad actora, Caja de Ahorros de Jerez, goza del beneficio de justicia

gratuita como Entidad Benéfica, según Real Decreto de 14 de marzo de 1989 y Decreto de 14 de marzo de 1933, ratificados por la legislación vigente, por lo que tiene derecho a la inserción gratuita en los periódicos oficiales de los anuncios y edictos que deban publicarse a su instancia, conforme determina el número 2 del artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de marzo de 1989.-El Secretario.-2.511-A.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos ejecutivos 80/1987, seguidos a instancias del Procurador señor Diaz de Paiz, en nombre de don Servando Herrera Bermúdez, contra «Finca del Sol, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 23 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.-Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 23 de junio, a las doce horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.-Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 24 de julio, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.-Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca rústica número 3.792 N, donde dicen Guía, La Breña y Hoyo de la Breña, término municipal de La Matanza, con derecho aregar con un tomadero que sale del Barranco de Aceitejo, que mide aproximadamente 5 hectáreas 74 áreas 68 centiáreas. Linda: Al noroeste, en parte terrenos que fueron de don Luis de Vera, en la actualidad «Finca del Sol, Sociedad Anónima», el mar, en otra con don Luis Olano, hoy también «Finca del Sol, Sociedad Anónima», y en otra con don Antonio Perera, hoy de sus herederos hermanos Perera Reyes; sureste, con don Antonio Perera, hoy sus herederos hermanos Perera Reyes; sureste, por el canal que atraviesa la finca matriz y la separa de la propiedad de don Rival Gutiérrez López, y por el noreste, en parte con don Luis Olano, en la actualidad con «Finca del Sol, Sociedad Anónima», y en otra con herederos de los señores Gutiérrez Armas. Inscrita al tomo 1.454, folio 49 del libro 57 de la Matanza. Valor pericial: 86.202.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14. «Boletín Oficial» número 20) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en La Laguna a 2 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez. José Manuel Celada Alonso.-El Secretario.-1.452-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Federico Morales González. Juez de Primera Instancia número 3 de Familia de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria sobre declaración de fallecimiento legal de don Tomás Cristo Carballo Cabrera, bajo el número 448/1986, instado por doña María Rita Vega Artilles, el cual tenía su domicilio en esta ciudad y salió de la misma con destino a la Costa Sahariana en el barco «Mencey de Abona», sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación en ese «Boletín», en dos ocasiones y con intervalo de quince días, se formaliza el presente que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Federico Morales González.-El Secretario.-5.125-E.

1.ª 6-4-1989

LEON

Edictos

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 24/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Prida Carrillo, contra don Balbino de la Puente Flecha, sobre reclamación de 1.973.382 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría: que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de junio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 19 de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º Parcela número 67 de la urbanización Pormasol 2, en término de Boñar, con una superficie de 836 metros cuadrados de superficie, se halla inscrita al folio 40, libro 63 de Boñar, tomo 465, finca 10.236, inscripción segunda; valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

2.º Solar en Boñar de 10 áreas 12 centiáreas, al sitio de Salguero o Solamoral, hoy avenida de Madrid. Inscrita con el número 11.127, folio 177, 177 vuelto, del libro 67 de Boñar, tomo 465 y folios 31, 31 vuelto y 32 del libro 68 de Boñar, tomo 478, inscripciones primera y segunda; pasada pericialmente en la suma de 700.000 pesetas.

3.º Solar en Boñar de 10 áreas 12 centiáreas, al sitio de Salguero o Soramoral, hoy avenida Madrid, inscrita con el número 11.128, folio 178, libro 67 de Boñar, tomo 475, inscripciones primera y segunda; valorada pericialmente en 700.000 pesetas.

4.º Solar en Boñar de 315 metros cuadrados, al sitio de Salguero o Solamoral, hoy avenida de Madrid, inscrita con el número 11.129, folio 179 del libro 67 de Boñar, tomo 465, inscripciones primera y segunda; valorado pericialmente en 900.000 pesetas.

5.º Local comercial de 90 metros cuadrados en Boñar, carretera Puente Villarente, sin número, hoy avenida de Madrid, 4, inscrita con el número 11.135, folios 186 y 186 vuelto, libro 67 de Boñar, tomo 475, inscripciones primera y segunda; valorado pericialmente en 2.250.000 pesetas.

6.º Local comercial de 148,14 metros cuadrados en Boñar, carretera Puente Villarente, sin número, hoy avenida de Madrid, 4, inscrita con el número 11.136, folio 187 y vuelto, libro 67 de Boñar, tomo 465, inscripciones primera y segunda; valorado en 3.700.000 pesetas.

7.º Piso vivienda 1.º A, de 105 metros cuadrados en Boñar, carretera Puente Villarente, sin número, hoy avenida de Madrid, 4, inscrita con el número 11.131, folio 182, libro 67 de Boñar, tomo 475, inscripciones primera y segunda; valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en León a 10 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-1.446-3.

★

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 504/1988, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Adolfo Hermida Méndez, mayor de edad y vecino de León, en reclamación de 4.514.458 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.643.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 11 de mayo próximo, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Cortés.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 13 de junio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de ésta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 11 de julio próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca 2. Local comercial de la planta baja de la casa sita en la plaza de San Nicolás, sin número, de Mansilla de las Mulas (León). Su superficie útil es ahora de 107,85 metros cuadrados. Su acceso se realiza por la carretera general de Madrid-León y por la calle del Puente. Tomando como frente la carretera León-Madrid, linda: A la derecha, entrando, con finca propiedad de don Clemente Fuertes; a la izquierda, finca propiedad del «Banco Central, Sociedad Anónima», hueco y caja de escalera y portal de acceso a las viviendas, y la finca 2-B (segregada de la que se describe); al frente, con la antedicha Carretera, y al fondo, con la calle del Puente. Tiene asignada en el régimen constituido una participación del 9,31 por 100. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 2.155, libro 42, de Mansilla de las Mulas, folio 164, finca número 3.071-N, inscripción tercera.

Dado en León a 14 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.-El Secretario.-3.464-C.

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 513 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don José María Sierra Melcón y doña María del Socorro Sierra Mejido, vecinos de León, sobre reclamación de 1.160.191 pesetas de principal, y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 9

de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 7 de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana: Vivienda unifamiliar en León, señalada con el número veinte de la calle Santiago Apóstol, que consta de planta baja, destinada a un local, un trastero-carbonera y el portal de acceso, y plantas primera y segunda, destinadas a una vivienda. Edificada sobre un solar de 116 metros 25 decímetros cuadrados, con una superficie construida en planta baja de 59 metros 65 decímetros cuadrados, y en cada una de las plantas primera y segunda de 63 metros 15 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinada a patio. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, vivienda unifamiliar señalada con el número dieciocho de esta misma calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el número veintidós de su misma calle, y fondo, vivienda unifamiliar señalada con el número diecinueve de la calle de San Leandro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 3, al tomo 1.793 del archivo, libro 226 de la Sección Primera del Ayuntamiento de León, folio 77, finca registral número 17.452, inscripción segunda.

Se valora la mencionada finca urbana en 9.800.000 pesetas.

León, 15 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-3.465-C.

LLERENA

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 34 de 1987, a instancia de don Julio Penco Cantero, don Miguel Merchán Rodríguez y don Manuel Roque Hernández, representados por la Procuradora doña Juana María Godoy Pérez, contra don Zacarías del Tío Cabezudo, representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, sobre reclamación de cantidades (cuantía 2.307.873 pesetas), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de tasación y demás condiciones señaladas por la Ley que después se dirán, la finca urbana embargada en dichos autos propiedad de expresado demandado, siguiente:

Urbana. Local comercial planta baja. Ubicado en la planta baja del edificio en esta ciudad de Llerena, sito en el Pasquín, número 27, con entrada independiente por dicho Pasquín, señalado con el número 27 bis, que ocupa una superficie útil de 175 metros cuadrados, aproximadamente, y se compone de una nave sin tabicar, cocina con despensa, servicios y un pequeño patio interior de aproximadamente 1 metros 50 decímetros cuadrados, que forma parte integrante de este piso, sobre el que tiene vistas y reciben luces los pisos ubicados en las plantas primera y segunda del edificio. Es parte de la finca número 5.699-N. Inscrita al folio 167, del tomo 1.284 del archivo, libro 176 de Llerena, finca número 15.706, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 7.612.500 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas, acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de declararse desierta la anterior subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones señaladas para la anterior, el día 6 de junio siguiente, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para el caso de declararse también desierta la anterior subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y demás condiciones señaladas para las anteriores, el día 11 de julio siguiente, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Llerena a 2 de febrero de 1989.-El Juez, Antonio María González Floriano.-El Secretario judicial.-3.500-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 57/1984, seguidos a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Javier José Sánchez Sánchez, don Iñigo Eulate Soriano y don Juan Carlos Gómez Echenique, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 18 de mayo de 1989, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 9.875.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero: que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 15 de junio de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 7.406.250 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 13 de julio de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe:

Urbana. Departamento número 65. Piso 6.º B, de la calle Bolivia, número 11, de Madrid. Tiene una superficie de 78,92 metros cuadrados, y linda: Al frente, descansillo, escaleras y viviendas A y C de la misma planta; derecha, con zona libre que da a la calle Bolivia; izquierda, con zona de acceso a garaje. Se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño y terraza.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.440-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio de menor cuantía, número 699/1985, seguidos a instancia de la Procuradora señora Gracia Moneva, en nombre de don Enrique Alda González, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas «Sede», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 30 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 47.936.000 pesetas la finca número 2.580 y 3.802.700 pesetas por la tercera parte indivisa de la finca número 5.396, no admitiéndose postura alguna que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 22 de junio de 1989, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 35.952.000 pesetas la finca número 2.580 y 2.852.025 pesetas por la tercera parte indivisa de la finca número 5.396, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 20 de julio de 1989, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

a) Tierra en término municipal de Las Rozas, Madrid, al sitio de El Montecillo, que ocupa una extensión superficial de 10.371 metros cuadrados y linda: Norte, con camino de El Montecillo; al sur, finca de los herederos de don Pablo Bravo; al este, los mismos herederos, y al oeste, la de doña Juana Velasco e Isabel Cuadrado Bravo (una tercera parte indivisa). Finca número 5.396.

b) Tierra en término municipal de Las Rozas, Madrid, al sitio conocido por El Montecillo, de labor de 3.ª clase, secano, de cabida 14 fanegas, equivalente a 4 hectáreas 79 áreas y 36 centiáreas. Linda: Al norte

y sur, con finca de don Genaro Velasco; saliente, con otra de doña Josefa de las Carreras, y puente, con propiedad de don Pablo Bravo. Finca número 2.580.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.459-3.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.396/1988, a instancia del Procurador señor Piñeira Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel San Segundo San Emeterio y doña María Luisa Cano Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1989, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 3.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de junio de 1989, a las once treinta horas, por el tipo de la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de julio de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid): Viviendas de la parcela número 62, edificio número 6.—2 Piso bajo, letra B. Situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 79,06 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios.

Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y finca de la que procede el solar; derecha, vivienda letra C; izquierda, edificio número 8, y fondo, resto de finca matriz. Se le asigna una participación de 2,46 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita al tomo 1.408, libro 545, folio 64, finca número 46.097.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de febrero de 1989.—La Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—3.478-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.194/1988, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Hakon Jonassen, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de mayo de 1989 próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.924.804 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio de 1989 próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio de 1989 próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el precio deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de aprobación de remate. Se hace saber que de ser fiesta alguno de los días señalados la subasta se celebrará en el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Finca número 78. Vivienda tipo «ID W 104», ubicada en el bloque «E», de los que componen el conjunto urbanístico «Pueblos Mediterráneos», en la urbanización «Marina Benalmádena», término municipal de Benalmádena. Está situada en la planta primera alta del bloque «E». Ocupa una superficie construida de aproximadamente 67,04 metros cuadrados, útil de 49,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al folio 71 vuelto, libro 311, de esta villa, finca 11.575.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.443-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.089/1988, promovido por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra José Gordillo Vega y María Azucena Muñoz Nieto, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de mayo de 1989 próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio de 1989 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio de 1989 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el precio deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de aprobación de remate. Se hace saber que de ser fiesta alguno de los días señalados la subasta se celebrará en el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Piso decimotercero, letra A, de la casa número 70 de la calle Camarena. Tiene una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de 88,90 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales 79,48, aproximadamente, son de superficie perimetral. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.327, folio 216, finca 98.741, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.451-3.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por la presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de quiebra voluntaria número 1.482/1984, de la Sociedad «MIR, Instalaciones de Luz y Fuerza», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor González Aguado.—En Madrid a 7 de marzo de 1989. Dada cuenta; se convoca, de nuevo, a Junta general a los acreedores reconocidos para graduación de créditos, señalándose a tal efecto el próximo día 27 de abril, a las diecisiete horas, citando para la misma a los acreedores, librándose a tal fin las oportunas cédulas al Servicio Común de Notificaciones y Embargos, y asimismo haciéndolo público, por medio de edictos, que con los insertos necesarios se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad Autónoma de Madrid, librándose los correspondientes despachos que se entregarán para que cuiden de su diligenciado a los Síndicos.—Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.—M/ firmado: Gabriel González.—Ante mí, Guillermo Pérez.—Rubricados.»

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—Ante mí, Guillermo Pérez-Herrero.—3.741-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 596/1987, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Andrés Factor Hernández y doña Manuela San José García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Madrid, piso sexto, izquierda, letra C, situado en la planta sexta de la casa sita en la ciudad de Madrid y en su calle Toledo, número 109. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño, aseo de servicio, lavadero y dos terrazas y cuatro armarios empotrados. Le pertenece un trastero en la planta de sótanos señalado con el número 7. Ocupa una superficie construida de 132 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 384 del archivo, libro 301 de la sección segunda, folio 106, finca 11.917, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.462-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.017/1988, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Flora González Sánchez y don Francisco Antonio Zayas Sanz, he acordado sacar a la venta la finca que después se describe, en subasta pública, previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 26 de mayo de 1989, a las trece horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor, se señala segunda subasta para el día 26 de junio de 1989, a las trece horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 26 de julio de 1989, a las trece horas.

Todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto al 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere al regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca número 60.537: Integrante del edificio denominado bloque A, polígono 22, La Vegailla-Valdezarza-vertedero sector norte, hoy calle de La Bañeza, número 48, de Madrid.

Finca 144, piso 3-D: Está situado en la tercera planta, con entrada por el portal 2, escalera 1. Ocupa una superficie construida de 81 metros 20 decímetros cuadrados, con terraza exterior de 13 metros 32 decímetros cuadrados, con terraza exterior de 3 metros 32 decímetros cuadrados, y tendadero a patio interior de 2 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina tendadero, salón-comedor, baño, aseo, distribuidor y tres dormitorios con terraza en todo su límite exterior. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de escalera y patio interior derecha; a la derecha, entrando, con patio interior derecha y vivienda letra C de la misma planta, escalera 2, portal 2; al fondo, con límite oeste del edificio y vistas a la proyectada calle número 1 del polígono, y a la izquierda, entrando, con la vivienda letra C en la misma planta, escalera 1, portal 2. Su cuota de participación en los elementos e instalaciones comunes, así como en los gastos, es del 0,444 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.274, libro 904, folio 88, finca 60.537, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Antonio Zayas Sanz y doña Flora González Sánchez, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.456-3.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 18 de mayo de 1989, a las doce horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo de que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 22 de junio de 1989, a las doce treinta y cinco horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en éste se vendiera lo subastado, se señala para la tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio alguno, el día 20 de julio de 1989, a las doce quince horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 1.001/1983.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso vivienda urbana situada en la planta cuarta izquierda de la casa sita en el anterior 32, actual 45,

de la avenida de los Estudiantes, de Valdepeñas. Finca 50.176, libro 570, folio 182, inscripción tercera. Precio tipo de 2.310.000 pesetas.

Finca urbana situada en la calle del Infante, número 30 duplicado, Valdepeñas. Urbana y casa baja, registral tomo 1.323, libro 630 de Valdepeñas, folio 132, finca 56.933, primera compra. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Piso vivienda, urbana situada en la planta segunda C de la casa sita en la calle Sebastián Bernejo, números 14 y 15, de Valdepeñas. Inscrita al tomo 1.244, libro 598, folio 188, finca 53.618, inscripción segunda. Valorada en 1.247.260 pesetas.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento y a la misma hora.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Secretario.—3.472-C.

★

Ilustrísimo señor don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.244/1985, seguidos a instancia de partes: «Vallehermoso, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Pérez García, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los derechos de propiedad embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 19 de mayo, a las diez horas, por el tipo de 5.501.693 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 21 de junio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultare también desierta la segunda se señala el próximo día 19 de julio, a las diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Derechos de propiedad sobre el piso 3.º, C, de la calle Solano, número 4 (urbanización «Prado de Somosaguas»). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 622, libro 341, folio 111, finca registral número 20.171.

Tipo: 5.501.693 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 13 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Zorzalejos Burguillo.—La Secretaria.—1.445-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.215/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Andrés Arribas Naranjo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1989, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.803.767 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 9 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca: Urbanización «El Tikal», fase tercera, vivienda 37, en Las Rozas (Madrid). Finca número 4. Tiene el número 37 del conjunto y una superficie de 122,40 metros cuadrados, de los cuales ocupa la construcción en planta baja 58,49 metros cuadrados, estando el resto destinado a zona ajardinada, patio y accesos propios. Le corresponde una cuota del 2,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majahonda al tomo 2.256, libro 269, folio 39, finca número 15.032, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.473-C.

★

Don José Ignacio Zorzales Burgos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 112/1984, seguidos a instancia de partes Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Eizmendo Iturra y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 12 de mayo, a las once horas, por el tipo de 13.520.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 14 de

junio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 12 de julio, a las once horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en este Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Parcela procedente de los pertenecidos de la casería Casanova de Alza, de superficie 338 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 724, libro 124, folio 47, finca registral número 9.670.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Zorzales Burgos.—El Secretario.—3.471-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos número 1.630/1981, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la Sociedad «Amusco, Sociedad Anónima», don Miguel Andrea García y su esposa doña Angeles Bayo Gutiérrez, sobre secuestro, posesión interna y venta de las fincas que después se describirán, en garantía de un préstamo de 930.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de quince días, con citación para este acto de los demandados por medio del presente de las siguientes fincas:

En Madrid, casa números 6 y 8 de la calle Seco. Finca número 193, piso vivienda 7.º, letra D, con acceso por la escalera segunda.

Tiene una superficie total aproximada, incluidos los servicios comunes, de 69 metros 99 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 0 enteros 46 centésimas por 100, y en tal porcentaje participará en los beneficios y gastos por razón de la Comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 848, libro 817-2.ª, folio 195, finca registral número 31.519, inscripción segunda.

Finca número 11. Local destinado a oficina señalado con la letra A, con acceso por la escalera segunda.

Tiene una superficie total aproximada, incluidos los servicios comunes, de 62 metros 78 decímetros cuadrados, estando dotado de los correspondientes servicios.

Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 0 enteros 40 centésimas por 100, y en tal porcentaje participará en los beneficios y gastos, por razón de la Comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 845, libro 814, 2.ª, folio 50, finca registral número 31.155, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 25 de abril, a las diez horas de su mañana, para la primera; el día 24 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la segunda, y el día 14 de junio, a las diez horas, para la tercera, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta de las fincas descritas la cantidad de 640.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar y la cantidad de 580.000 pesetas para la finca descrita en segundo lugar, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 en efectivo de las mencionadas cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad duplicados por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1989.—El Magistrado.—La Secretaría.

Adición.—Se adiciona el presente edicto en el sentido de hacer constar que la subasta acordada es únicamente sobre la finca número 31.155, por haberse solicitado por la parte actora la suspensión sobre la finca 31.519.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1989.—El Magistrado.—La Secretaría.—1.476-3.

★

Doña María del Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.463/1986, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Español de Crédito», representados por la Procuradora señora Muelas Gracia, contra José Antonio Puyo Vicente y otra en los que se ha dictado:

«Providencia Magistrada-Juez M. del Pilar León Tirado.—En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 20, a 18 de marzo de 1989.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida; para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 29 de mayo, 29 de junio y 27 de julio del corriente año, respectivamente, y todas ellas a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.220.000; para la

segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", el de la Comunidad de Madrid y el de la Comunidad de Aragón, así como tablón de anuncios del Juzgado y decanato de los de primera Instancia de esta capital, y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado decano de esta Sede; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Hágase la notificación al demandado librándose el correspondiente exhorto. Entréguese al Procurador actor los edictos y exhorto, en su caso, para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana, casa sita en Maella, calle San Esteban número 20; de 111 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando Pedro Hospital; izquierda, Antonio Puyol y Concepción Vicente, y fondo calle Cólera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 172, libro 20, folio 250, finca 2.633.

Lo manda y firma su señoría de lo que doy fe.—La Magistrada-Juez.—Ante mí, el Secretario.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María del Pilar León Tirado.—El Secretario.—3.475-C.



El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 308/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Domingo Brande Gálvez y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 3 de mayo, a las once horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 30 de mayo, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 27 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana: Solar en el sitio de Cabezas, en Pelayos de la Presa, finca registral número 1.294-N, con un total de 2.970 metros cuadrados.

Finca número 2. Urbana: Solar en el sitio de Cabezas, en Pelayos de la Presa, finca registral número 916-N, con un total de 115 metros cuadrados; se trata en realidad del acceso de las restantes fincas, con un total de 115 metros cuadrados.

Finca número 3. Urbana: Solar en el sitio de Cabezas, en Pelayos de la Presa, finca registral número 818-N, con un total de 1.500 metros cuadrados.

Finca número 4. Urbana: Solar en el sitio de Cabezas, en Pelayos de la Presa, finca registral número 505-N, con un total de 875 metros cuadrados.

Finca número 5. Urbana: Solar en el sitio de Cabezas, en Pelayos de la Presa, finca registral número 819-N, con un total de 37 metros cuadrados.

El conjunto de las fincas anteriormente descritas forma actualmente una sola finca, con un total de 5.497 metros cuadrados, que tiene acceso por la calle Restituto Moreno, con número de parcela catastral en el catastro de urbana número 67-91-4 (18).

Se trata de una finca con clasificación de urbana, según las normas subsidiarias municipales vigentes, en el término municipal de Pelayos de la Presa. Sobre la que se encuentran las siguientes construcciones:

Vivienda unifamiliar, de una planta, con porche, con un total de aproximadamente 160 metros cuadrados.

Pozo.

Almacén, con un total de 80 metros cuadrados.

Piscina, con un total de 48 metros cuadrados.

Finca, conjunto de las cinco fincas ya mencionadas: 5.640.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar: 5.420.000 pesetas.

Construcción en almacén: 889.000 pesetas.

Piscina: 758.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—1.477-3.

MANRESA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa, en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1987, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa contra «Soler Graell Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y «Soler Graell, Sociedad Anónima», por la presente se requiere en forma a las Entidades «Soler Graell, Sociedad Anónima», y «Soler Graell Inmobiliaria, Sociedad Anónima», ambas en ignorado domicilio, a fin de que en el término de nueve días puedan mejorar las posturas ofrecidas en tercera subasta en el presente proceso o presentar mejor postor en la forma prevenida en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y surta sus efectos como cédula de requerimiento en forma a los fines acordados anteriormente, expido la presente, que firmo en Manresa a 17 de marzo de 1989.—El Secretario.—2.554-A.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 39/1987, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», «Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Luis Infante Navarro y doña María Jesús Corroero Bermejo, mayores de edad, casados, ambos vecinos de Marbella, en plaza de Andalucía, 2-10, se saca a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, planta segunda, se señala el día 30 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 26 de junio, a las once horas, y por último, para la tercera, y sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, se señala el 20 de julio, a las once horas. No se admitirán posturas que no cubran los tipos expresados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Bien objeto de la subasta

Número 9. Planta primera, vivienda tipo A-2 del denominado «Edificio Valladolid», en Marbella, en finca «Los Cipreses», hoy avenida Ricardo Soriano, sin número. Mide 127 metros 20 decímetros cuadrados de superficie cerrada para vestíbulo, cocina con despensa y tendero, salón-comedor, cuatro dormitorios (uno con baño), cuarto de baño y aseo y dos pasillos, una terraza de 9 metros 60 decímetros cuadrados y otra de 81 metros 90 decímetros cuadrados por su lado de poniente. Es la de la izquierda según se mira desde la avenida Ricardo Soriano. Linda: Al frente, núcleo de acceso y vivienda B; a la espalda, vuelo de la avenida de Ricardo Soriano; a la derecha, entrando, vuelo sobre zona de circunvalación de la parcela, y a la izquierda, vivienda tipo A de esta planta.

Cuota: Se le asigna una cuota de 3,16 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita el tomo 676, libro 601 de Marbella, folio 107, finca número 9.165-A, inscripción 2.ª

Valor de tasación: 8.024.819 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—1.458-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 30 de mayo de 1989, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en

este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 710 de 1987-C, instados por el Procurador señor Pérez Cerdán, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Arcas Campoy y doña Juana Barnés Mora.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 28 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1989, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la planta baja número 3. Local comercial con fachada y accesos a la calle López Gisbert y a la glorieta de San Vicente, de Lorca. Mide 157 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 114 del tomo 2.025, finca número 27.714. Tasada en 1.925.000 pesetas.

2.º Urbana. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la segunda planta alta número 4. Local comercial con fachada y accesos a la glorieta de San Vicente, en Lorca. Mide 26 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.025, libro 1.679, folio 115, finca número 27.716. Tasada en 325.000 pesetas.

3.º Urbana. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la segunda planta alta número 11. Vivienda letra B, en la segunda planta del edificio sito en la calle López Gisbert y glorieta de San Vicente, en Lorca. Mide 93 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.025, libro 1.679, folio 122, finca número 27.730. Tasada en 787.000 pesetas.

4.º Urbana. Una Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la segunda planta alta número 12. Vivienda letra C, en la segunda planta del edificio sito en la calle López Gisbert y glorieta de San Vicente, en Lorca. Mide 74 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.025, libro 1.679, folio 123, finca número 27.737. Tasada en 612.000 pesetas.

5.º La mitad indivisa, urbana, octava parte indivisa de la nuda propiedad de la casa sita en Lorca, casa en el número 68 de la calle Eulogio Periago. Mide 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.730, libro 1.483, folio 72, finca número 16.514. Tasada en 105.000 pesetas.

6.º La mitad indivisa, urbana, octava parte indivisa de la nuda propiedad de la casa número 32 en la calle General Sanjurjo, en Lorca. Mide: Un frente de 8 metros y un fondo de 45, componiéndose de tres pisos y patio. Inscrita al tomo 754, libro 670, folio 166, finca número 11.999. Tasada en 262.000 pesetas.

7.º La mitad proindivisa, urbana, la mitad indivisa de la parcela de terreno de forma rectangular, en la parte de la finca conocida por «La Viña», situada entre la carretera nacional 340 y el camino viejo de Puerto Lumbreras, en la diputación de la Torrecilla, en el término de Lorca. Mide 300 metros cuadrados, 10 metros de fachada y espalda por 30 de fondo. Linda: Por su frente, vía de paso situada a la espalda de la casa de Barreiros; por la izquierda, Alfonso Martínez, y por los demás lados, resto de la finca que se segrega. Inscrita al libro 1.624, tomo 1.942, finca número 26.633. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

8.º Rústica. Hacienda con tres casas cortijos, actualmente casi derruida y eras de trillar, conocida por «El Charramao», sita en la diputación de Purias, en el término de Lorca. Mide 99 hectáreas 50 áreas 3 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. De dicha finca se han segregado varios trozos de tierra y tres casas una de ellas derruida y otra de reciente construcción. Después de varias segregaciones de la total finca queda un resto indeterminado de 27 hectáreas 11 áreas 81 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.108, libro 971, folio 172, finca número 17.012. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Total: 14.016.000 pesetas.

Nota: Todas las fincas corresponden al Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Murcia, 11 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.460-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 689/1988, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra José María Pérez Contreras y Encarnación Fernández Ripoll, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 30 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 29 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 27 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace constar a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 6.060.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso número 16; vivienda situada a la izquierda de la quinta planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle de Los Pasos, número 2 de policía, en cuya casa se integra. Es una vivienda con acceso común con las demás plantas altas por entrada, escalera y ascensor; ocupa una extensión superficial de 144 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 535 del archivo general, libro 130 del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 129 vuelto, finca 17.141, inscripción cuarta.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.461-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 103/1987-A, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Fermín Noguera Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo de 1989 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio de 1989 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1989 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ajecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de un trozo de tierra en término municipal de la villa de Alhama, partido de Las Ramblillas, de cabida 85 áreas 25 centiáreas, equivalentes a 1 fanega 3 celemines 1 cuartillo, que linda: Por norte, con terrenos de don Lázaro García Díaz; por el sur, vereda real de ganados; este, doña Carmen Pérez, y al oeste, con tierras adjudicadas a doña Isabel María Melgarejo Martínez.

Inscripción: Libro 240 de Alhama, folio 87 vuelto, finca número 14.983, inscripción cuarta, como anterior al título que se cita, el cual está pendiente de su inscripción.

Responsabilidad hipotecaria: Responde, en la hipoteca que se constituye, de 1.820.000 pesetas de principal; de 618.800 pesetas de intereses de dos años, y de 546.000 pesetas para costas y gastos. A efectos de subasta, se tasa en 2.984.800 pesetas.

2. Rústica. Tierra en blanco seco, en término de Alhama de Murcia, partido de Las Ramblillas, pago de los Dos Ríos, que tiene de cabida 65 áreas 31 centiáreas 7 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 1 celemin y medio aproximadamente, que linda: Norte, camino de los Dos Ríos; sur, río Guadalentín; oeste, don Francisco Cerón, y al este, doña Encarnación Martínez Melgarejo.

Inscripción: Pendiente. Se cita la que consta al libro 316 de Alhama, folio 208, finca número 22.435, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Totana.

Responsabilidad hipotecaria: Responde de 1.530.000 pesetas de principal; de 520.000 pesetas a que ascienden los intereses de dos años, y de 459.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos. A efectos de subasta, se tasa en 2.509.200 pesetas.

3. Rústica. Un trozo de tierra seco, en término de Alhama de Murcia, partido de Las Ramblillas, que tiene de superficie 47 áreas 62 centiáreas 55 decímetros cuadrados, equivalentes a 8 celemines y medio aproximadamente, y linda: Norte, doña Encarnación

Martínez Melgarejo; sur, carretera de Murcia a Granada; este, herederos de doña Ginesa Sevilla, y al oeste, don Alfonso Martínez Peña.

Inscripción: Pendiente. Se cita la que consta al libro 316 de Alhama, folio 210, finca 22.436, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: Responde de 1.675.000 pesetas de principal; 569.500 pesetas de intereses de dos años, y 502.500 pesetas que se presupuestan para costas y gastos. A efectos de subasta, se valora en 2.747.000 pesetas.

4. Una casa de habitación y morada en la calle Hospicio, de Alhama de Murcia, marcada con el número 7, compuesta de un solo piso y dos cuerpos, que se dividen en entrada, cocina, dos cuartos y un pequeño patio, toda ella mide una superficie de 80 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa de Juan Alarcón Martínez, hoy de sus herederos; por su izquierda, otra de don Francisco Valverde Baño, y por su espalda, la de don Alfonso Sevilla López, hoy de sus herederos.

Inscripción: Pendiente. Se cita la que consta al libro 62 de Alhama, folio 24, finca número 4.068, inscripción novena.

Responsabilidad hipotecaria: Responde en la hipoteca que se constituye de 5.575.000 pesetas de principal; de 1.895.500 pesetas de intereses de dos años, y de 1.672.500 pesetas para costas y gastos. Valor, a efectos de subasta, de 9.143.000 pesetas.

5. En el término municipal de Alhama de Murcia, partido de Las Rambillas, cuarta parte en pro indiviso con Cristóbal, Encarnación y Dolores Martínez Melgarejo, de una casa cortijo que tiene de superficie 208 metros cuadrados, con sus ejidos en planta baja, con un aljibe para aguas de lluvia, que linda: Norte, este y sur, Cristóbal Martínez Melgarejo, y oeste, camino existente en la finca matriz de que ésta formaba parte.

Inscripción: Pendiente. Se cita la que consta al tomo 1.046, libro 316 de Alhama, folio 194 vuelto, finca número 22.428, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: Responde en esta hipoteca de 400.000 pesetas de principal; de 136.000 pesetas de intereses de dos años, y de 120.000 pesetas para costas y gastos. Valor, a efectos de subasta, de 656.000 pesetas.

Título: Le pertenecen a don Fermín Noguera Sánchez las fincas descritas, por compra; en cuanto la señalada al número 4, a don Manuel Cánovas Romero y su esposa, doña Encarnación Sánchez Martínez, y el resto de las demás que se han descrito, por compra igualmente, a doña Encarnación Sánchez Martínez, todo ello en escritura autorizada por el Notario de San Javier, José Lucas Fernández, el día 15 de mayo de 1985.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.450-3.

ORENSE

Edictos

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 298/1988, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aranda Goyanes, contra don Rosendo Francisco Fernández y su esposa, doña María Esther Gómez, que tuvo su último domicilio conocido en Verín, Orense, avenida de Portugal, 19, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 8.568.000 pesetas, habiéndose constituido hipoteca con fecha 30 de diciembre de 1987, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Orense don Federico Maciñeira, al número 3.950 de su protocolo, sobre el siguiente bien inmueble:

1. Local comercial. Bajo derecha del edificio sito en la villa de Verín, avenida de Sousas, número 97. Ocupa una superficie construida de 135 metros cua-

drados. Linda: Derecha, entrando, Francisco Vaamonde; izquierda, portal, caja de escalera y local izquierda del mismo edificio; frente, avenida de Sousas; fondo, camino viejo de Sousas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín al tomo 622, libro 99, folio 63, inscripción 2 de la finca número 14.334. Valorada en 8.568.000 pesetas.

Por la presente se saca a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, el inmueble antes reseñado, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma total de 8.568.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del registro de la Propiedad está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de todo licitador, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para el caso de que quedara desierta esta primera, se señala para la celebración de la segunda el día 19 de junio de 1989, y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera. Y en caso de que quedara desierta esta segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 19 de julio de 1989, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los demandados don Rosendo Francisco Fernández y doña María Esther Gómez los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 23 de febrero de 1989.-El Magistrado, Olegario Somoza Castro.-El Secretario.-1.444-3.



Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 127/1988 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Baladrón Gómez, contra don Camilo Rodríguez Pereira y doña Dolores González Pinal, cónyuges, vecinos de Carballino, Conde Valledano, 26, en reclamación de 15.323.377 pesetas, habiéndose constituido hipoteca con fecha 13 de mayo de 1986, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Orense don Santiago Botas Prego, al número de su protocolo 801, sobre los siguientes bienes:

1. Rústica, parcela de terreno a monte bajo, en el camino «O Penedo», mide unos 1.148 metros cuadrados. Linda: Este, en línea de 47 metros, con camino vecinal, y en línea de 15,10 metros, doña Carmen Pereira; oeste, en línea de 50,30 metros, de don José González Pérez y doña Mercedes Pinal Paz; norte, en línea de 16,10 metros, camino, y sur, en línea de 20 metros, doña Carmen Pereira. Está sito en términos de Partovia, camino «O Penedo», municipio y distrito hipotecario de Carballino. Sobre dicha finca, hacia el sur, existe un cuerpo de edificación, formado por cuatro galpones o naves, unidas entre sí, que

ocupan, respectivamente, 450 metros cuadrados, 32,55, 146,28 y 48,75 metros cuadrados. La primera, destinada a garaje; la segunda, a almacén; la tercera, a lavado y engrase, y la cuarta, a taller. Su construcción es de cemento, columnas, bloques y el techo de urulita. La que ocupa la superficie de 32,55 metros cuadrados, tiene dos plantas y las otras tan solo planta baja. Linda en su conjunto: Norte, resto de la finca, que son 470,45 metros cuadrados; sur, en línea de 20 metros, doña Carmen Pereira; este, camino vecina y doña Carmen Pereira, y oeste, de don José González Pérez y esposa. Valorada en 11.760.000 pesetas.

2. Urbana, séptima planta alta, finca número 25, piso séptimo B, sito en la séptima planta alta a partir del entresuelo y a la izquierda en segundo término según se sube por la escalera general del inmueble. Tiene su acceso por el portal a través de la escalera y ascensor, que desemboca en el pasillo de la planta. Se destina a vivienda. Se compone de piso propiamente dicho y una pequeña terraza. Superficie útil unos 90 metros cuadrados. Linda, según se entra en él: frente o sur, avenida de Conde de Valledano; norte o espalda, rellano, caja de escaleras, ascensor y vivienda letra A; oeste o derecha, calle Evaristo Vaamonde, y por su izquierda o este, vivienda letra C. Cuota de participación 3 centésimas por 100. La finca descrita está ubicada en el edificio denominado «Bregan», señalado con el número 45 de la avenida de Valledano, de la villa de Carballino, que se compone de sótano, planta baja destinada a locales comerciales, entresuelo, ocho plantas altas, ático y desván. Valorada en 5.040.000 pesetas.

Por el presente, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez y término de veinte días los bienes antes reseñados, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1989 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma total de 16.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Pueden hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si la primera subasta quedare desierta se señala para la celebración de la segunda el día 19 de junio de 1989, a la misma hora y lugar, pero con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Y si la segunda quedare desierta, se señala para la tercera el día 19 de julio de 1989, a la misma hora y lugar y sin sujeción a tipo.

Dado en Orense a 9 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario.-3.505-C.

ORIHUELA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 266 de 1986 sobre procedimiento sumario del artículo 131, seguidos a instancia de Caja Rural Central contra don Jesús Noguera Navarro y don Francisco Moya Granero, he acordado sacar a la

venta en pública subasta la finca embargada por primera vez el día 22 de mayo; por segunda, el día 22 de junio, y por tercera, el día 20 de julio; todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

Trozo de tierra en el partido de Correntias Bajas, término de Orihuela, con riego de la Comunidad de Reganías de San Joaquín de Bigastro, por el tablacho o partidor número 2; su cabida, 1 tahulla 2 octavas y 7 brazas, equivalentes a 15 áreas 12 centiáreas y 4 decímetros cuadrados, o 1.512 metros y 4 decímetros cuadrados, según reciente y comprobada medición, 1.726 metros cuadrados. Linda: Al este, tierras de Antonio Ferrer Samper; al sur, resto de finca de que se segregó de Vicente Andreu Vaillo, hoy otra finca de los hipotecariés; al oeste, tierra de Agustín Pérez Martí, y al norte, la carretera de Jacarilla, en línea aproximada de 30 metros. Enclavada en esta finca existe, de reciente construcción e instalación una nave industrial para manipulado de agrios, con una superficie cubierta de 1.067 metros 45 decímetros cuadrados, y la siguiente maquinaria, una escarrellera elevadora, etc.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 875, libro 674, folio 163, finca 37.440 N, inscripción cuarta.

Dado en Orihuela a 9 de marzo de 1989.—El Juez, José Moreno Hellín.—La Secretaria.—1.448-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 270 de 1988 se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra el demandado don Eligio Cancelaprego, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Pontevedra, con domicilio en travesía Virgen del Camino, número 10, Pontevedra, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Urbana.—Departamento número 4. Piso primero izquierda, tipo B, destinado a vivienda, situado en la primera planta de la casa en esta ciudad de Pontevedra, travesía de la Virgen del Camino, sin número de gobierno. Mide la superficie construida de 108 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Linda: Frente, entrando, de Leocadio Pérez, hoy sus herederos; fondo, patio de luces, caja de escalera y piso derecha de la misma planta; derecha, entrando, aires de la travesía de la Virgen del Camino, hoy patio de luces, que separa de María Naval Montoto, e izquierda, aires de la travesía de la Virgen del Camino.

Se le atribuye una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, elementos comunes, derechos y cargas del mismo de 8 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 249 del libro 277 de Pontevedra, tomo 670 del archivo, finca número 19.362. Y la presente hipoteca lo figura al tomo 813, libro 348 de Pontevedra, folio 242, finca 19.362, inscripción octava.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia: la primera, el próximo día 14 de junio de 1989, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, se señala el día 20 de julio de 1989, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el día 21 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas fijadas para las subastas.

Dado en Pontevedra a 10 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial.—2.512-A.

REQUENA

Edicto

Don Enrique Morell García, Juez de Distrito de Requena en funciones, Juez de Primera Instancia de Requena por vacante de su titular,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 360/1985, a instancias de Caja Rural de la Valencia Castellana, representado por el Procurador señor Erás Albert, contra otros y Venancio Catalán Teruel y Carmen Sotos Teruel, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la Audiencia del día 31 de mayo próximo y hora de las trece de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 30 de junio próximo y hora de las trece de su mañana, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de

la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 28 de julio próximo y hora de las trece de su mañana, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de Venancio Catalán Teruel y María del Carmen Sotos Teruel:

Primero.—Rústica. Campo indivisible de tierra seco a cereales, sito en el término municipal de Ayora, partida San Antón. Parcela 48 del polígono 39, comprensiva de 13,87 áreas.

Inscrita en el Registro de Requena al tomo 341, libro 29, folio 37, finca 10.364, inscripción primera.

Valorada en 4.161.000 pesetas.

Segundo.—Rústica. Campo de tierra seco a cereales, sita en el término municipal de Ayora, en su partida San Antón. Tiene derecho a camino particular, contribuyendo en beneficio y cargas del mismo en un 25 por 100. Comprende 20,40 áreas.

Inscrita en el Registro de Requena al tomo 338, libro 128, folio 98, finca 10.276, inscripción segunda.

Valorada en 6.120.000 pesetas.

Tercero.—Rústica. Campo de tierra seco a cereales, sita en el término de Ayora, en su partida San Antón. Tiene derecho a acceso particular, contribuyendo en beneficio y cargas del mismo en un 25 por 100. Compreensiva de 13,29 áreas.

Inscrita en el Registro de Requena al tomo 338, libro 128, folio 97, finca 10.275, inscripción segunda.

Valorada en 664.500 pesetas.

Cuarto.—Rústica. Campo de tierra cereal, con riego, sito en el término municipal de Teresa del Cofrentes, en su partida Matute. Compreensiva de 16,80 áreas.

Inscrita en el Registro de Requena al tomo 311, libro 45, folio 111, finca 5.049, inscripción segunda.

Valorada en 300.000 pesetas.

Quinto.—Rústica. Campo indivisible de tierra cereal con riego, sito en el término municipal de Ayora, en su partida de Hoyo, es parte de la finca número 5.323. Inscrita al folio 51 del libro 94. Compreensiva de una tahulla, aproximadamente igual a 71,71 áreas y 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Requena al tomo 261, libro 110, finca 54, digo, folio 54, finca 7.662, inscripción tercera.

Valorada en 150.000 pesetas.

Sexto.—Rústica. Una parcelita indivisible de tierra seco a cereales, sita en el término de Ayora, en su partida del Hoyo, comprensiva 2,32 áreas.

Inscrita en el Registro de Requena al tomo 229, libro 98, folio 74, finca 6.068, inscripción quinta.

Valorada en 25.000 pesetas.

Séptimo.—Urbana. Local número 13, hoy totalmente terminado en cuarta planta alta, con fachada a las calles de Cádiz y Doctor Serrano y al chaflán formada por ambas, puerta número 11 del tipo B, edificio sito en Valencia en la calle Doctor Serrano, número 21. Es parte de la finca 3.813, al folio 8 del tomo 836. Calificada definitivamente de vivienda de protección oficial 1 el 21 de octubre de 1975, superficie útil 70,29 metros cuadrados, cuota 4,75 por 100.

Inscrita en el Registro de Valencia número 12 al folio 1.117, libro 89, folio 33, finca 6.431, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Requena a 19 de diciembre de 1988. El Juez, Enrique Morell García.—El Secretario.—1.465-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 377/1987, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, contra la finca hipotecada, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación, propiedad de don Bienvenido Minguela Bayón y su esposa doña María Dolores Hernández Barbas:

Sita en Segovia, parcela 2, manzana M.5.A del polígono «Nueva Segovia». Finca número 40, vivienda en planta tercera izquierda, letra A-6 de la escalera primera, a mano izquierda, según se accede al rellano entre la rampa tercera y la galería de paso general. Superficie útil: 90 metros cuadrados, y construida, con servicios comunes, de 130,63 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, salón, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas. Linda: Frente, donde tiene la entrada, rellano entre rampa tercera y galería de paso general y patio; derecha, entrando, con galería de paso general y viviendas letras B y patio; izquierda, con viviendas letras A-3 y calle que separa de la manzana 2-A, y fondo, con calle que separa de la manzana 2-A. Esta finca está vinculada, formando parte integrante e inseparable de la misma, a la plaza de garaje número 38, en la planta de sótano del inmueble, y tiene una superficie construida, con servicios comunes, de 39,78 metros cuadrados, y tiene la entrada a través de la rampa que parte de la calle que separa de la manzana 4-A. Cuota: 1,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.285, libro 516, folio 137, finca 28.902.

Tipo: 6.669.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28. Palacio de Justicia, el día 16 de mayo de 1989, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 20 de junio de 1989, y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: 5.001.750 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 5 de septiembre de 1989, a las diez treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 7 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.—El Secretario.—2.513-A.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 481/1987, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega contra fincas hipotecadas por don José Moreno Muñoz y doña María Ocaña García, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 31 de mayo. La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Suerte de tierra el sitio de «Sotana» o «Albarrana», término de Utrera, de cabida 15 áreas 90 centiáreas, que linda: Por el norte con trozo de tierra adjudicado a doña Carmen García Calderón; al sur, con pinar de «La Laguna», parte adjudicado a doña Cristina Rivas; por el este, con dicho trozo adjudicado a doña María del Carmen García Calderón, y por el oeste, con el olivar de la casa, de doña Cristina Rivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera en el tomo 413, folio 22, finca número 6.496, valorada en 30.000 pesetas.

2.º Suerte de pinar llamado «San José» al sitio de su nombre, término de Utrera, con una cabida de 2 hectáreas 97 áreas 35 centiáreas, que linda: Por el

norte, con finca de doña Pilar García; por el sur, con otro que fue de doña Candelaria Quitanilla; por el este, con la de doña Pilar García y olivares de Valdivieso, y por el oeste, con hijuela llamada de «Sotelo de Garcés». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 626, folio 78, finca número 6.495, valorada en 500.000 pesetas.

3.º Suerte de olivar al sitio del Molino Blanco, término de Utrera, con una cabida de 2 hectáreas 37 áreas 88 centiáreas. Linda: Por el norte, con olivares de don José Espinosa y Cerdera; por el sur, con la de la Dotación de San José; por el este, con otra del mismo señor Espinosa, y por el oeste, con los de los señores Marqueses de Casa Ulloa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 639, folio 110, finca 686, valorada en 400.000 pesetas.

4.º Caserío de la hacienda de «Valdivieso», en término de Utrera, con una superficie de 1.502 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con Caño Blanco, del término de Alcalá; por el sur, con suerte de tierra de Pacheco; por el este, con finca de don Pedro Rivas, y por el oeste, con olivar de don José Gómez Picó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera en el tomo 344, folio 24, finca número 6.479, valorada en 460.000 pesetas.

5.º Suerte de olivar, al sitio de «La Chaves», término de Utrera, con una cabida de 12 hectáreas 48 áreas 45 centiáreas, que linda: Por el norte, con camino de Mairena; por el sur, con hijuela de Las Almenillas; por el este, con finca de don Manuel Yedra y herederos de don Diego María Santiago, y por el oeste, con las suerte de tierras llamadas pinar de «La Laguna» y «Albarrana». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera en el tomo 616, folio 182, finca número 6.480, valorada en 1.840.000 pesetas.

6.º Suerte de olivar, al sitio de «Patiño», en término de Utrera, con una cabida de 9 hectáreas 22 áreas 71 centiáreas, que linda: Por el norte, con la de herederos de don Diego María Santiago e hijuela de «La Palma»; por el sur, con los citados herederos; por el este, con pinar de la dependencia que fue de don Manuel Arenas y otros de herederos de Garcés; por el oeste, con dichos herederos y pinar de esta dependencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 616, folio 186, finca 6.481, valorada en 1.600.000 pesetas.

7.º Suerte de pinar, al sitio de «Patiño», en término de Utrera, de cabida 1 hectárea 42 áreas 14 centiáreas, que linda: Por el norte, sur y este, y por parte del norte, con otra, que fue de la Nación, hoy de esta dependencia, y por el oeste, con hijuela que va a la hacienda de «Valdivieso». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 616, folio 190, finca número 6.482, valorada en 200.000 pesetas.

8.º Suerte de pinar, al sitio de «La Chica», en término de Utrera, con una cabida de 1 hectárea 84 áreas 10 centiáreas, que linda: Por el norte, con olivar de los herederos de don José Rivas; por el sur, con olivar que fue de don Manuel Arenas; por el este, con camino de Mairena, y por el oeste, con olivar de los herederos de don Diego Garcés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 616, folio 194, finca número 6.483, valorada en 240.000 pesetas.

9.º Suerte de tierra, al sitio de «La Señorita», término de Utrera, con una cabida de 2 hectáreas 90 áreas 81 centiáreas, que linda: Por el norte, con suerte de Albarrana y olivar de «La Chaves»; por el sur, con la de don Manuel Arenas; por el este, con olivar de «La Chaves», y por el oeste, con mitad que se adjudicó a doña Cristina Rivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 616, folio 202, finca número 6.485, valorada en 500.000 pesetas.

10.º Suerte de tierra, al sitio de «Paulín», con pinar, en el término de Utrera, con una cabida de 2 hectáreas 26 áreas, que linda: Por el norte, con olivares de doña María del Carmen García Calderón y doña Cristina Rivas Lavín, y la cerca de «Paulín»; por el sur y oeste, con dicha cerca y olivar de herederos de don Antonio María Santiago, y por el este, con camino de Mairena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 616, folio 206, finca número 6.486, valorada en 400.000 pesetas.

11.º Suerte de pinar, al sitio de «Paulín Chico», en término de Utrera, con una cabida de 2 hectáreas 31 áreas 62 centiáreas, que linda: Por el norte, con finca

de los señores Rivas Lavín; por el sur y este, con hijuela o camino de Mairena que las separa de la finca llamada «Paulín el Grande», propias de don Antonio de Bé y otra de Pedro Silva, y por el oeste, con resto de la finca de que se segregó propia de don Manuel Arenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 616, folio 210, finca número 6.487, valorada en 400.000 pesetas.

12. Suerte de pinar llamada «Aranzadilla», al sitio de su nombre, término de Utrera, con una cabida de 1 hectárea 56 áreas 57 centiáreas, que linda: Por el norte, con olivar de la Casa; por el sur, con la de don Cristóbal Romero; por el este, con «Molino Blanco», y por el oeste, con la de don Juan García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 616, folio 228, finca 6.492, valorada en 250.000 pesetas.

13. Suerte de olivar, al sitio de olivar de la Casa, en término de Utrera, con una cabida de 8 hectáreas 94 áreas 25 centiáreas, que linda: Por el norte, con la otra parte adjudicada a doña Carmen García Calderón; por el sur, con hijuela de «La Palma»; por el este, con suerte de Ciprés, y por el oeste, con «La Albarrana» y pinar de «La Laguna». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 616, folio 246, finca número 6.497, valorada en 1.550.000 pesetas.

14. Suerte de pinar, al sitio de «Santana» y «Albarrana», en término de Utrera, con una cabida de 2 hectáreas 6 áreas 68 centiáreas, que linda: Por el norte, con camino de Mairena; por el sur, con pinar de «La Laguna», y con otro trozo, que se adjudicó a doña Cristina Rivas; por el este, con olivar de «Las Chaves», y por el oeste, con olivar de la Casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 616, folio 214, finca número 6.488, valorada en 450.000 pesetas.

15. Suerte de pinar, al sitio de «La Laguna», en término de Utrera, con una cabida de 2 hectáreas 70 áreas 94 centiáreas. Linda: Por el norte, con «La Albarrana» y olivar de «La Chaves»; por el sur, con la de don Manuel Arenas; por el este, con la otra mitad adjudicada a doña Carmen García Calderón, y por el oeste, con olivar de la Casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 103, folio 196, finca número 6.494, valorada en 470.000 pesetas.

16. Suerte de olivar, en los términos de Utrera y Alcalá de Guadaíra, resto de lo que se llama olivar de la Casa. Linda: Al norte, finca de doña Carmen García Calderón; sur, hijuela de «La Palma»; este, con suerte de Ciprés, y al oeste, con «La Albarrana» y pinar de «La Laguna». Tiene una cabida de 10 hectáreas 15 áreas 68 centiáreas, de las que 8 hectáreas 94 áreas 25 centiáreas corresponden al término de Utrera, y 1 hectárea 29 áreas 43 centiáreas, al de Alcalá de Guadaíra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 341, folio 104, finca 5.146, inscripción cuarta, valorada en 160.000 pesetas.

17. Suerte denominada «El Eucalipto», parte de otra, en el pago de Cortigena y Viñuelas, sitio del Piñar de Algnadas, término de Alcalá de Guadaíra. Mide 12 hectáreas 54 áreas 46 centiáreas, conteniendo un pozo de agua dulce. Linda: Al norte, hacienda de «La Palma» y tierra de don Isidoro Peña Hernández y otros; sur, hacienda de «Valdivieso» e hijuela de tránsito de la citada hacienda de «La Palma»; este, la hacienda de «Garcés» y «Valdivieso», y oeste, hijuela de tránsito de «La Palma». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, en el tomo 358, folio 108, finca 6.620, valorada en 2.200.000 pesetas.

18. Suerte de tierra, al sitio de «Mostachón», en pago de Cortigana Alta o Perdiguera, en término de Utrera, con cabida de 14 hectáreas 74 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el norte, con hijuela que va a la hacienda del Marqués de Albetos; por poniente, con olivar de doña Francisca Beato y don Agustín Santos Roldán, hoy de don Manuel del Ver; por el este, con hijuela perdida, olivar de don Antonio González con hijuela que va de la hacienda de «Las Almenillas» que fue propiedad del Marqués de Albetos, lindando actualmente con el camino del Pino del Pleito, que las separa de Valdivieso, y por el sur, con cerca de olivar llamado «Paulín de San Antonio», de los herederos de doña Concepción Santiago, hoy finca fruta de esta división, que adquiere don José Manuel Mateos Gutiérrez y camino de Gandul. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 705, libro 225, folio 31 vuelto y 32, finca número 7.640, valorada en 3.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve también de notificación en forma a los deudores, en el supuesto de no poderse llevar a efecto la notificación personal.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-1.467-3.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 858/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Financa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carrión Ortiz, contra «Inmobiliaria Albrosa, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de mayo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, si en las anteriores no se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y certificación de títulos están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los presuntos licitadores y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana 4. Local, letra C, señalada con el número 3 en el plano y situada en la planta baja del bloque A, perteneciente a un edificio en Castilleja de la Cuesta, calle Pedro Parias, 32. Mide 85 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 79 metros 17 decímetros son útiles. Valorado en 5.150.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-La Secretaria.-3.491-C.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 202/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Compañía de Financiación de Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador señor López de Lemus, contra don Ricardo Aguilar Cortés, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 18 de mayo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y certificación de títulos están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los presuntos licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso o vivienda sito en Sevilla, en la avenida de Kansas City, conjunto residencial «Oriente», bloque 1, tercera planta (aunque su acceso lo tiene por la segunda planta), puerta número 243. Tiene una superficie construida total, incluida elementos comunes, de 138,68 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, dos baños, un distribuidor, estar-comedor, cocina, dos terrazas, y la escalera interior por la que se accede al resto del piso. Tiene asignada la plaza de garaje número 124 del segundo sótano, con una superficie total, incluidos elementos comunes, de 24,04 metros cuadrados. Valorado en 6.508.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-La Secretaria.-1.442-3.

TORTOSA

Edicto

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 122/1988 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Lecha Accensi, María Isabel Moliner Moya y Vicente Lecha Accensi, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.370.250 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 24 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas: que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Casa de planta baja, sita en Santa Bárbara, calle Roque Gareia, 30, hoy calle Trabajo, que ocupa una superficie de 61 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Montserrat Vizcarro; izquierda, finca que adquieren los mismos compradores, y al fondo, calle Sol.

Se halla inscrita en el Registro número 1 de Amposta al tomo 3.213, libro 103, folio 56, finca 7.407.

Valorada por Perito en 1.753.750 pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja, sita en Santa Bárbara, calle Roque Garcia, 32, hoy calle Trabajo, que tiene una superficie de 58 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, con los mismos compradores; izquierda, calle Francisco Pizarro, hoy travesía Valles, y al fondo, calle Sol.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 3.213, libro 103, folio 58 finca 7.408.

Valorada por Perito en 2.001.000 pesetas.

Camión marca «Sava», modelo 5-4, matrícula T-2650-HM, carrozado, para la recogida de basura.

Valorado por Perito en 435.000 pesetas.

Camión marca «Ebro», modelo M 125, matrícula T-7392-O, también carrozado, para la recogida de basuras.

Valorado por Perito en 1.012.500 pesetas.

Turismo marca «Ford», modelo Granada, matrícula B-5506-DZ.

Valorado por Perito en 168.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 6 de marzo de 1989.—El Secretario judicial.—1.453-3.

VALENCIA

Edictos

Doña María Josefa Juliá Igual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio de procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado con el número 50/1988, a instancia del Procurador don Enrique José Domingo, en nombre de don Francisco Cremades Laparra, contra los consortes don Antonio Pérez Pastor y doña María Rubicos Martínez, he acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 24 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en seis lotes.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de junio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—La subasta se celebrará con arreglo a las normas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Local nuevo 4, sito en la primera planta alta, con superficie de 115 metros cuadrados, destinado a vivienda y con acceso por puerta recayente en la escalera, sito en Segorbe, carretera de Altura, sin número. Linda: Derecha, finca de don Antonio Pérez Pastor; izquierda, caja de escalera y local número 3, y fondo, Francisco Collado.

Valorado a efectos de primera subasta en 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—La mitad indivisa de la habitación, puerta número 2 del piso primero de la derecha, entrando, parte de un edificio sito en Valencia, número 166 de la calle de Sagunto, con corral anexo en parte posterior; compuesta de planta baja y dos altas; con fachada de 17 metros y 75 centímetros, con tres puertas, para cada uno de las dos viviendas de la planta baja y otra que da acceso al patio y escalera, que conduce a dos pisos altos con dos viviendas en cada una, todas ellas con galería posterior y recayente a los patios de la casa. La planta baja de la derecha, entrando, tiene un pequeño corral o patio posterior, y la de la izquierda un patio posterior cercado de pared en su fondo, con dos cubiertas, una a cada lado; mide todo 483 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con dicha calle; derecha, entrando, casa número 164, de doña Carmen Esteve; izquierda, casa número 168 de dicha calle, de don Germán Sesé, y espalda, finca de que se segregó la presente.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Edificio en Segorbe, partida de Albalcet, sin número. Consta de una nave de sólo planta baja, que ocupa 500 metros cuadrados en la parte este, y de patio descubierta que ocupa 2.408 metros cuadrados, cercado de pared. Tiene su entrada por puerta situada al noroeste. La total finca mide 2.908 metros cuadrados y linda: Norte y este, camino; sur, Joaquín Cortés, regadera en medio, y oeste, Tomás Martínez Hervás, Luis Marin y Luis Hervás.

Valorado a efectos de primera subasta en 17.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Vehículo «Pegaso», tipo camión, caja abierta, matrícula CS-9176-J, serie y número de bastidor VS-11222-BOC, 61D0044; modelo 1135-L-50; número de cilindros 6/10518; potencia fiscal, 42,40; tara, 9.400 kilogramos; categoría 3-A; permiso de circulación expedido en castellón el 23 de julio de 1982; número peso máximo autorizado, 020000.

Valorado a efectos de primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Vehículo marca «Rover», tipo turismo, modelo 2400 SD Turbo; categoría 2-A; serie y número de bastidor, RRHJECM 302538; matrícula CS-3059-L; tara, 1.475 kilogramos; número de cilindros, 4/2.393; motor B.L. CARS; potencia, 14,83; tipo H.R. 492 HT. Diesel; permiso de circulación expedido en Castellón el 13 de enero de 1984, número 18.743.773.

Valorado a efectos de primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote sexto.—Vehículo marca «Pegaso»; serie y número de bastidor 1790.00207; peso máximo, 26.000; tipo, camión volquete; modelo 1183/50; categoría 3.ª; matrícula CS-1982-I; tara, 11.900 kilogramos; peso máximo, 26.000 kilogramos; tipo diésel; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 42. Permiso de circulación expedido en Castellón el 13 de agosto de 1980, número 18.743.773.

Valorado a efectos de primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Josefa Juliá Igual.—El Secretario.—1.455-3.

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 627/1988 promovido por el Procurador J. A. Peiró Guinot, en representación de la Entidad «Industrias Plásticas del Envase, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto.—En Valencia, a 7 de marzo de 1989.

Dada cuenta por evacuado por la intervención judicial informe y visto el contenido de la anterior providencia se tiene al suspenso por decaído en su derecho al trámite oportuno, por haber dejado transcurrir el plazo legal sin haberlo verificado, y

I. Antecedentes de hecho

1. Que por turno de reparto correspondió a este Juzgado la solicitud de suspensión de pagos de «Industrias Plásticas del Envase, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Antonio Peiró Guinot, expresando que la Sociedad se constituyó ante Notario de Valencia don Celestino Mas Alcaraz, el 22 de septiembre de 1983, con duración indefinida, domicilio en calle Aldaya, número 10, de Manises (Valencia), teniendo por objeto la fabricación de envases y tapones; fabricación maquinaria para envasado de líquidos, fabricación maquinaria para transformación y procesado de plásticos, fabricación de cualquier otra maquinaria relacionada con anteriores actividades. Acompañando licencia fiscal de su representada, xerocopia de la escritura de constitución de la Sociedad, Balance detallado de Activo y Pasivo, relación nominal acreedores, Memoria expresiva de las causas que han motivado la suspensión de pagos y liquidez de su principal, proposición para el pago de sus débitos, certificación de acuerdos de la Junta general de socios, indicación de carácter de agencias, sucursales y representaciones directas en ninguna otra localidad, así como libros de contabilidad y termino con súplica se tuviera por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos y acordadas las demás medidas a tal declaración.

2. Que por providencia de 21 de junio de 1988 se inició el oportuno expediente, en el que se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de «Industrias Plásticas del Envase, Sociedad Limitada», nombrándose interventores al acreedor don José Adriá, y a los Profesores mercantiles y economistas don José Luis

Ramos Fortea y don Vicente Andreu Fajardo, con adopción de las demás medidas que prevé la Ley de 26 de julio de 1922, referentes a la publicidad, presentación de Balance definitivo por el deudor, deudor, dictamen de interventores y suspensión de embargos y ejecuciones pendientes la Entidad solicitante. Aceptado el cargo por los interventores Profesores, no aceptando el cargo el señor Adrià Ortiz, interventor acreedor, solicitando fuera disculpado por no poder atenderlo debidamente, y disculpando se nombró a Residuos Plásticos que solicitó fuera excusado de su cargo por no ser acreedores, nombrándose entonces como tercer interventor acreedor a "Audiplasi, Sociedad Anónima", que se excusó por la misma causa, nombrándose entonces a don Angel López Martínez que aceptó y juró el cargo. Y presentando Balance dictamen, lista de acreedores y Balance de la situación con calificación jurídica de los créditos por los interventores con fecha 13 de febrero de 1989.

3. En el citado dictamen presentado por los interventores, éstos estiman que pudieran ser ciertas las causas de la suspensión expresada por el deudor "Industrias Plásticas del Envase, Sociedad Limitada", en la Memoria presentada, acompañando como anexo relación de créditos según su calificación jurídica y Balance en el que se establece un Activo de 95.156.353 pesetas y un Pasivo de 60.024.933 pesetas, con una diferencia a favor del primero de 35.131.420 pesetas.

4. Conferido traslado al suspenso del dictamen y anexo redactados por los interventores, dejo transcurrir el plazo sin presentar escrito alguno.

II. Fundamentos de derecho

1. Considerando que dado el carácter y funciones de los interventores, según la regulación legal, es incuestionable que debe atribuirse a dicha intervención la garantía necesaria para con sus informes establecer la verdadera situación del deudor, y a la vista de cuantos antecedentes obran en este expediente, teniéndose especialmente en cuenta el dictamen emitido por los interventores, de los que se desprende de modo evidente que el Activo es superior al Pasivo en la suma de 35.131.420 pesetas, es procedente de conformidad con lo establecido en la Ley de 26 de julio de 1922 declarar el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la Entidad "Industrias Plásticas del Envase, Sociedad Limitada", y hacer los pronunciamientos propios de tal declaración.

Vistos los preceptos legales y demás de pertinente aplicación.

Su señoría, por ante mí, dijo:

1. Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad "Industrias Plásticas del Envase, Sociedad Limitada", con una diferencia en favor del Activo de 35.131.420 pesetas; se limita la actuación gestora del mencionado suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando su importancia pudiera hacer varias el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, y todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los interventores judiciales nombrados.

2. Comuníquese este auto mediante atento oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento al señor Registrador encargado del mismo.

3. Se acuerda la convocatoria de Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, 1-91, de Valencia, el próximo día 3 de mayo de 1989, a las diez horas; cítese a dicha Junta al suspenso mediante su Procurador en autos señor Peiró Guinot, al Ministerio Fiscal, a los interventores y a los acreedores, practicando la de aquellos de estos últimos que residan en la ciudad, por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este

expediente y a los residentes fuera de ella también, haciéndose extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, requisito sin el cual no serán admitidos; queden a disposición de los acreedores, o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor a fin de que puedan obtener las copias y notas que estimen oportunas; hágase saber a los interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta habrán de haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la referida Ley. Entréguese al Procurador señor Peiró los edictos y demás despachos para que cuide de su diligenciamiento.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia, doy fe.—Siguen firmas y rubricas.»

Concuerda bien y fielmente con el original de su razón a que me remito, lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—La Secretaria.—1.475-10.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 562/1988, promovidos por «Biplasi, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Hinojosa Bayo, contra «Ipel Ventas, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 31 de mayo próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Una cientocuatrentaitresava parte indivisa del local que forma parte integrante del complejo residencial Arensol, sito en prolongación de la avenida del País Valencià, sin número, y que como

finca independiente se describe así: Local sito en planta de semisótano de los edificios Arensol 1 y Arensol 2, destinado al estacionamiento de vehículos y pequeñas embarcaciones. Se compone de una sola planta en semisótano en el subsuelo de los edificios citados, y en parte, en el subsuelo del resto de la finca no construido y ocupado por elementos comunes. Se distribuye en 143 plazas de aparcamiento, numeradas del 1 al 146, ambos inclusive, no existiendo los números 13, 58 y 88. De dichas plazas 50 son cabinas y 93 son plazas abiertas. A los efectos de adscribir a cada cuota indivisa el uso exclusivo y excluyente de una cabina o plaza abierta de aparcamiento, se considera dicha finca dividida intelectual e idealmente en cientocuatrentaitresavas partes indivisas, correspondiendo a cada una de ellas el uso exclusivo y excluyente de la cabina o plaza abierta correspondiente, es decir, al transmitirse una cientocuatrentaitresava parte indivisa de la finca total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, hoy Cullera, al tomo 2.380, libro 674, folio 165, finca 44.621-1, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Vivienda situada en la segunda planta alta de la casa sita en la calle del Riu, antes Generalísimo, número 10, de la ciudad de Cullera, con una superficie construida de 199 metros 98 decímetros cuadrados, siendo la útil de 163 metros y 33 decímetros cuadrados. Su puerta de entrada está señalada con el número 2 y su acceso se realiza a través de escalera y ascensor, mediante portal y zaguán que abre a la calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, hoy Cullera, al tomo 2.143, libro 582 de Cullera, folio 194, finca 37.265, inscripción 4.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.858.054 pesetas.

Lote tercero: Vivienda situada en la tercera planta alta de la casa sita en Cullera, calle Generalísimo, 10, hoy Riu, 10. Ocupa una superficie de 199 metros 98 decímetros cuadrados, siendo útil de 163 metros 33 decímetros cuadrados. Su puerta de entrada está señalada con el número 3, y su acceso se realiza a través de la escalera y ascensor, mediante portal y zaguán que abre a la calle Generalísimo, hoy Riu, 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, hoy Cullera, al tomo 2.143, libro 582 de Cullera, folio 197, finca 37.266, inscripción 4.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.601.059 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—3.702-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 530/1987, promovidos por don Manuel Cerveró Martí, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José María Lluch Bellver, doña Isabel Pérez Huerta, don Juan Lluch Bellver, doña Josefa Gil Ruiz, don Manuel Lluch Bellver y doña Concepción San Andrés Beltrán, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

1. Una cuarta parte indivisa de una urbana, sita en Valencia, calle Padre Viñas, número 63, bajo derecha. Inscrita al tomo 1.739, libro 377, folio 121, finca 39.963.

Valorada en 1.293.562 pesetas.

2. Urbana, sita en Valencia, bajo de la derecha de la calle Padre Viñas, número 67. Inscrita al tomo 1.743, libro 379, folio 100, finca 40.140.

Valorada en 5.265.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de una urbana, sita en Valencia, calle Padre Viñas, número 63, planta

baja número 4. Inscrita al tomo 1.739, libro 377, folio 121, finca 39.963.

Valorada en 1.293.000 pesetas.

4. Urbana, sita en Valencia, calle Padre Viñas, número 67, bajo izquierda, local número 8. Inscrita al tomo 1.743, libro 379, folio 98, finca 40.139.

Valorada en 2.668.000 pesetas.

5. Urbana, sita en Valencia, calle Padre Viñas, número 65, bajo derecha, local número 7. Inscrita al tomo 1.743, libro 379, folio 98, finca 40.139.

Valorada en 2.668.000 pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa de una urbana, sita en Valencia, calle Padre Viñas, número 63, bajo derecha, local número 4. Inscrita al tomo 1.739, libro 377, folio 121, finca 39.963.

Valorada en 1.293.564 pesetas.

Todas las fincas se hallan registradas en el Registro de la Propiedad de Valencia-9.

Se han señalado los días 15 de mayo, 15 de junio y 14 de julio de 1989, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-1.474-10.

VALLADOLID

Edicto

Don Jose Ramón Alonso Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 442/1985-B a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torinos del Val y don Santiago Peña Téllez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 31 de mayo, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de junio, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Apartamento número 62 de orden, tipo y letra B, en planta cuarta de la casa en Valladolid, calle Alfonso Pesquera, número 3, con vuelta a la calle Pedro Barruecos, números 2. Mide 73 metros con 3 decímetros cuadrados construidos, tomo 707, folio 99, finca 28.067.

Tasada pericialmente en 10.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardo.-El Secretario.-1.463-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.038/1987, a instancia del actor, «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabeza, y siendo demandados don Francisco Javier Lagunas López, don Pedro Lagunas García y doña Julia López de Miguel, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 30 de junio siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Piso ático del edificio situado en la calle General Mola, número 40, de Soria, que consta de comedor,

tres dormitorios, cocina, baño y galería, con una participación de 2,30 por 100 en los elementos comunes. Inscrito en el Registro al tomo 756, folio 34, finca 4.109.

Valorado en 4.800.000 pesetas.

Turismo marca «Austin», modelo Montego, matrícula M-3118-GP.

Valorado en 525.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.489-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.031/1987, a instancia del actor, «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabeza, y siendo demandados don Francisco Javier Lagunas López, doña María Lafuente Jurio, don Pedro Lagunas García y doña Julia López de Miguel, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 30 de junio siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Piso ático del edificio situado en la calle General Mola, número 40, de Soria, que consta de comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería cubierta, con una participación de 2,30 por 100 en los elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 756, folio 34, finca 4.109.

Valorado en 4.800.000 pesetas.

Mitad indivisa y proindivisa del piso bajo, izquierdo, perteneciente a la casa número 6 de la calle Portal de Belén (barrio del Niño Jesús), de Madrid, de una superficie de 120 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 39, folio 8, finca número 1.631.

Valorada dicha mitad indivisa en 5.750.000 pesetas.

Un vehículo marca «Austin», modelo Montego, matrícula M-3118-GP.

Valorado en 525.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.490-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid, calle Hernani, número 59, Madrid, dictada en las diligencias de apremio, seguida por este Juzgado a instancia de Adriana Baz Núñez y otros, contra la Empresa demandada «Manufacturas Rabanal» domiciliada en Madrid, calle Gobernador, número 28, en autos números 586/88, 673/88, 674/88 ejecución número 190/88 y 34/89, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Según el anexo que se cita:

Fotocopiadora comercial reproductora de pianos M-032, número 162.117. Valor, 120.000 pesetas.
Cuatro ventiladores, marca «Taurus», 8.000 pesetas.

Una impresora, 42.000 pesetas.
Compresor DHB 4R RF 482, número 103, 60.000 pesetas.

Mesa dibujo «Poker», 35.000 pesetas.
Máquina verticales, 40.000 pesetas.
Máquina 10" 95 K 3499 Maimin, 55.000 pesetas.
Máquina 8" 35 K 3884 Maimin, 50.000 pesetas.
Máquina 8" 75 K 6216 Maimin, 55.000 pesetas.
Máquina 8" 75 K 8852 Maimin, 55.000 pesetas.
Máquina corte circular «Maimin» 900-3553, 75.000 pesetas.

Máquina corte circular K-M 705253 KAV, 75.000 pesetas.

Máquina corte circular «Hitalka» 2340 KAV, 75.000 pesetas.

Ocho rollos de paño de diferentes colores, aproximadamente 30 metros c/m, 180.000 pesetas.

Nueve rollos pirineo de diferentes colores, aproximadamente 15 metros c/c, 180.000 pesetas.

Cincuenta y seis rollos de borrego de 40 metros aproximadamente, diferentes colores, 490.000 pesetas.

Cuatro rollos de acolchado sin forro, 80.000 pesetas.

Dieciséis rollos de pana 50 metros aproximadamente c/m de diversos colores, 80.000 pesetas.

Cien piezas de canalé de diversos colores, 20 K, cada pieza, 200.000 pesetas.

Unas 100 piezas aproximadamente, tejido verano de 50 metros, cada pieza, 600.000 pesetas.

Unas 70 piezas de forro de seda de 45 metros, aproximadamente, cada pieza, 140.000 pesetas.

Cuatro muebles estanterías metálicas, 2 de ellos dobles, 7 cuerpos bajos, Valor, 160.000 pesetas.

Plancha con bancada vertical, modelo 4413, 220.000 pesetas.

Plancha marca «Stromber Haly» con compresor, 250.000 pesetas.

Máquina de presillas «Paff» Md 3334/958/01-2C, 95.000 pesetas.

Máquina ojales «Reece» Md XS2-BH número NS 2-14539, 95.000 pesetas.

Máquina coser botones «Lewis Unión» especial número 200-1, 95.000 pesetas.

Máquina hacer ojales «Metrajuki», modelo LBH 780, 95.000 pesetas.

Seis máquinas coser «Refrey» costura normal, 420.000 pesetas.

Seis remalladoras «Rimoldi», 900.000 pesetas.

Máquina doble pspunte «Unicu Especial», 95.000 pesetas.

Máquina fondillos «Rimoldi», 140.000 pesetas.

Máquina de puentes «Rimoldi», modelo 261-10-2ND-22, 140.000 pesetas.

Máquina de bajos «Cobalt», modelo BSF-500, 130.000 pesetas.

Máquina de cinturones «Unión Especial», modelo 54400-H, 90.000 pesetas.

Toda la maquinaria con bancada y motor.

Cuatro máquinas de ojetes y broches «Waldes» y Compañía, 100.000 pesetas.
Prensa de termofijar DHJ «Ibérica», 40.000 pesetas.

Prendas:

Modelo 9720, 131 prendas, diversas tallas y colores, 65.000 pesetas.

Modelo 0220, 58 prendas, diversas tallas y colores, 30.000 pesetas.

Modelo 1230, 85 prendas, diversas tallas y colores, 40.000 pesetas.

Modelo 9150, 112 prendas, diversas tallas y colores, 60.000 pesetas.

Modelo 3130, 130 prendas, diversas tallas y colores, 65.000 pesetas.

Modelo 310, 113 prendas, diversas tallas y colores, 60.000 pesetas.

Modelo 3640, 75 prendas, diversas tallas y colores, 37.000 pesetas.

Modelo 9700, 64 prendas, diversas tallas y colores, 35.000 pesetas.

Modelo 1130, 57 prendas, diversas tallas y colores, 27.000 pesetas.

Dos mesas de corte de 12 por 1,60 metros, 80.000 pesetas.

Ciento cuarenta y siete muestras, cada una, de un modelo aproximado, 65.000 pesetas.

Ciento cinco metros de tela vaquera, 60.000 pesetas.

Cinco tijeras sastrerías grandes, 5.000 pesetas.

Máquina de escribir manual «Underword-Five», con mesa, 28.000 pesetas.

Calculadora manual, 4.000 pesetas.

Tres armarios y un fichero metálico, 48.000 pesetas.

Tres mil quinientas prendas muestrario confección y punto, 350.000 pesetas.

Once maletas llenas de género diverso, 66.000 pesetas.

Ordenador «Nai», 4 pantallas modelo 4302, serie 103241, 290.000 pesetas.

Nevera «Zanela», número de serie 033683, 24.000 pesetas.

Archivador de 6 cuerpos altos, 6 largos de carpetas, 28.000 pesetas.

Cámara de vídeo de seguridad «Antro Ins SI-200» con pantalla, chasis número, SU09A, serie N-003567, 140.000 pesetas.

Dos aparatos de aire «Becudic», una marca «Glober de Custron» y otro, «Huston», 36.000 pesetas.

Sistema de alarma, serie T-4002-960, 9 sensores, 90.000 pesetas.

Dos ventiladores «Taurus», modelo 1158P, 4.000 pesetas.

Ordenador «Armstrad», modelo PCW 8256, con impresora mismo modelo y teclado, 200.000 pesetas.

Dos mesas despacho color caoba, 36.000 pesetas.

Armario madera a juego, 24.000 pesetas.

Dos sillones en skay con orejeras, 10.000 pesetas.

Trece sillas de rejilla, dos con reposa brazos, 7.000 pesetas.

Mesa de cristal de 2,30 por 1,20 metros aproximadamente, 28.000 pesetas.

Cinco mesas de oficina, 3 con ala, y 2 sin ella, 60.000 pesetas.

Total, 7.832.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 7.832.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio en «Manufacturas Rabanal, Sociedad Anónima», siendo su depositario doña María Angeles Torres Torres, con domicilio en calle Benimamet, número 67, Madrid.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social en calle Hernani, número 59, el día 23 de mayo de 1989 a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 19 de junio de 1989 a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de julio de 1989 a las nueve treinta y cinco horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Secretario.—2.514-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado del Juzgado de lo Social de Vizcaya y Encargado del Juzgado de lo Social Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 12.898/1985 y acumulado, N. P. 48/7.408, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Fundiciones y Talleres Onena, Sociedad Anónima», con domicilio en Durango, B.º Elizalde Izurza, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierta de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa y que son los siguientes:

Dos cubilotes de 3 Tn/hora, incluidos ventiladores y sistemas de carga, 3.000.000 de pesetas.

Cuatro máquinas de moldeo «Alonso» para cajas de 700 x 550 x 300 mm: 8.000.000 de pesetas.

Una arenaría completa, con silos, transportadores de cinta, humidificadores, etc., incluyendo el edificio: 30.000.000 de pesetas.

Un carrousel con capacidad para 400 cajas/hora, con sus servomecanismos y accionamiento y sistema automático de colocación de contrapesos: 6.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del día 16 de mayo de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden ministerial de

7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado de lo Social una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 47.000.000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Bilbao, 13 de marzo de 1989.—El Magistrado, Manuel Díaz de Rábago Villar.—2.517-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de emplazamiento

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero,

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 1.042/1987, contra Ana María Iglesias Picón, ha recaído la providencia, que copiada literalmente dice como sigue:

Providencia Juez. Señora Ramos Valdazo. Aranda de Duero a 4 de agosto de 1988. Dada cuenta; los anteriores despachos únase a los autos de su razón. Habiéndose formulado por el Procurador señor Arnaiz recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite a ambos efectos. Remítanse los autos al señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, previo emplazamiento de las partes para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a usar de su derecho. Para el emplazamiento librense las correspondientes cédulas y despachos. Lo mandó y firma su señoría de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y emplazamiento a Ana María Iglesias Picón, con domicilio desconocido en España, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», Aranda de Duero a 20 de marzo de 1989.—El Secretario.—5.118-E.

CALAMOCHA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier del Carmen Meléndez, Secretario accidental de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito de Calamocha (Teruel),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas, número 51/1988, por lesiones y daños en accidente de circulación, se dictó el encabezamiento y parte dispositiva, que son del tenor literal siguiente:

En la villa de Calamocha a 21 de marzo de 1989. El señor don Rafael Lasala Albasini, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta villa, habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado, bajo el número 51/1988, en las que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, como denunciado, Pierre Paul Quinio Laurent, mayor de edad, estudiante, natural de Francia y vecino de Saint-Brieuc, con domicilio en rue Chenier 2, y como perjudicados, Josep Pierre Menec, mayor de edad, natural de Ploguerveil (Francia) y vecino de Plofragan, Cotes du Nord (Francia), con domicilio en rue de la Croissée 19; Patricia Renee Menec, natural de Sine Saint Denis (Francia) y vecina de Plouffragan (Francia), con domicilio en 19 rue de la Croissée; Menguy Patrice Denis, nacida en Saint Brieuc, Cotes du Nord (Francia) y vecina de Plouffragan (Francia), con domicilio en rue de Porte Rouault; Menguy Veronique Noello, nacida en Saint Brieuc, Cotes du Nord (Francia), con domicilio en Plouffragan (Francia), rue de Porte Rouault, y el MOPU, representado por el Abogado del Estado don Iñigo Dago, sobre lesiones y daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pierre Paul Quinio Laurent a la pena de multa de 15.000 pesetas, represión privada y retirada del permiso de conducir por un mes y a que indemnice, por vía de responsabilidad civil, al MOPU en 51.771 pesetas, cantidad de la que deberá responder con cargo a la «Cía. Zurich Assurances», representada en nuestro país por la «Ofesautos».

Así por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Pierre Paul Quinio Laurent, firmo la presente en Calamocha a 21 de marzo de 1989.—El Secretario accidental.—5.131-E.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 2.096/1987, sobre lesiones y daños de tráfico, se cita al perjudicado Víctor Manuel Santana Amarante, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo, a las once y diez horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido la presente en Gijón a 17 de marzo de 1989.—El Secretario.—5.116-E.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 527/1988, sobre daños, se cita al denunciado Rafael Junquera García, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de mayo, a las trece diez horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 21 de marzo de 1989.—El Secretario.—5.117-E.

LOGROÑO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.211/1988, seguidos en este Juzgado sobre daños de tráfico, se cita a Félix Salvatierra Buejo, cuya última residencia era en 36 rue Professeur Devaux, Appt 196, Bot. 7, Bordeaux, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de parte comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 2 de mayo y hora de las diez quince, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Logroño a 17 de marzo de 1989.—El Secretario.—5.128-E.

OCAÑA

Edicto

Por la presente, se cita al condenado Dámaso Vicente García-Serrano, nacido en Dosbarrios (Toledo), el día 11 de noviembre de 1952, hijo de Manuel y de Elisa, casado, carnicero, con documento nacional de identidad número 2.086.937, vecino de Fuenlabrada (Madrid), con domicilio en calle Batre, número 20, segundo P, y calle San Andrés, número 4, primero, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en término de quince días comparezca en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, para cumplir la pena de cinco días de arresto menor, que le fue impuesta en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 428/1985, por lesiones, previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 29 de marzo de 1989.—El Secretario, P. S.—5.133-E.

ONTENIENTE

Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Juez de Distrito sustituta del Juzgado de Distrito de Onteniente.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 432/1988, se sigue juicio de faltas en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y por parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

«Ontinyent a 3 de febrero de 1989.—Vistos por la señora Juez de Distrito doña Pilar Mur Marqués, el presente juicio verbal de faltas número 432/1988, sobre daños tráfico, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, don Juan Alberto Palaci Guerola, asistido del Letrado don Juan Antonio Martí Mas, doña Rosa María Albert Prats, don Eduardo Ferri Molina y por la Compañía aseguradora "Hemisferio L'Abelle, Sociedad Anónima", compareció el Letrado don Juan Antonio Martí Mas, cuyas demás circunstancias personales de las partes ya obran en autos.—Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a don Juan Alberto Palaci Guerola, por haberse acreditado su no culpabilidad en los hechos que motivaron el accidente con declaración de costas de oficio y que en ejecución de sentencia sea reconocida doña Rosa María Albert Prats por el Médico Forense para que determine los días que estuvo de baja y posibles secuelas. La presente sentencia no es firme pudiéndose interponer contra la misma recurso de apelación en el plazo de un día a partir de su notificación.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Juan Alberto Palaci Guerola, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Onteniente a 20 de marzo de 1989.—La Juez, Isabel María Artero Molino.—La Secretaria.—5.134-E.